EMPRESA FERREA REGIONAL SAS

NIT :900403616-1

CALLE 26 N° 57-83 OFICINA P7-T8 Tel: (601)880-76-30

COMPROBANTE DE EGRESO FIDUCIA N° 2023001358

CÓDIGO SGC
FR-EFR-GF-018
VERSIÓN SGC
1
FECHA SGC
05/04/2019

CHEQUE

AÑO 2023 MES 12 DIA 26 Valor $ 142,414,699.00

Paguese A INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS

Valor en Letras : CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/C

FECHA COMPROBANTE	26/12/2023	N° COMPROBANTE	2023001358
A FAVOR DE	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	NIT	900579723
N° CHEQUE O CUENTA		VALOR	142,414,699.00
POR VALOR DE	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/C		
TELEFONO	(601)635-3245		
COMPROBANTE AFECTADO	CUENTA POR PAGAR FIDUCIA	NÚMERO	2023001486
DETALLE	Pago Acta No. 3 FACTURA FE 21 del Registro Presupuestal #: EFR-CD-091-2022 cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANACIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBEJTO ES , REALIZAR LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA CERRAMIENTO Y REALIZAR LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III		
VIGENCIA PRESUPUESTAL	2023		

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la cuenta	Rubro	Aux	CenCos	Dèbito	Crèdito
93550102550217	INFRAESTRUCTURA VIAL - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723	2.3.02.01.40.7.4017.1.2.3. 2.02.02.005 - 9001	2568	0255	140,506,699.00	0.00
991522005500	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA - EJECUCION DE PROY DE INV - SOACHA	2.3.02.01.40.7.4017.1.2.3. 2.02.02.005 - 9001	2568	0255	0.00	140,506,699.00
991522005500	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA - EJECUCION DE PROY DE INV - SOACHA			0255	0.00	145,000.00
93550105550217	INFRAESTRUCTURA VIAL - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723			0255	145,000.00	0.00
138490005502	OTRAS CUENTAS POR COBRAR - SOACHA - RECURSOS NACION OTRAS FUENTES - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723			0255	0.00	145,000.00
11100602	OCCIDENTE CTA 519809198			0255	145,000.00	0.00
991522005500	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA - EJECUCION DE PROY DE INV - SOACHA			0255	0.00	237,000.00
93550105550217	INFRAESTRUCTURA VIAL - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723			0255	237,000.00	0.00
138490005502	OTRAS CUENTAS POR COBRAR - SOACHA - RECURSOS NACION OTRAS FUENTES - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723			0255	0.00	237,000.00
11100602	OCCIDENTE CTA 519809198			0255	237,000.00	0.00
991522005500	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA - EJECUCION DE PROY DE INV - SOACHA			0255	0.00	678,000.00
93550105550217	INFRAESTRUCTURA VIAL - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723			0255	678,000.00	0.00
138490005502	OTRAS CUENTAS POR COBRAR - SOACHA - RECURSOS NACION OTRAS FUENTES - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723			0255	0.00	678,000.00
11100602	OCCIDENTE CTA 519809198			0255	678,000.00	0.00
991522005500	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA - EJECUCION DE PROY DE INV - SOACHA			0255	0.00	848,000.00
93550105550217	INFRAESTRUCTURA VIAL - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723			0255	848,000.00	0.00

Elaboró PRIETO BELTRAN JAIME ANDRES
Modificó PRIETO BELTRAN JAIME ANDRES
Imprimió PRIETO BELTRAN JAIME ANDRES

EMPRESA FERREA REGIONAL SAS

NIT :900403616-1

CALLE 26 N° 57-83 OFICINA P7-T8 Tel: (601)880-76-30

COMPROBANTE DE EGRESO FIDUCIA N° 2023001358

CÓDIGO SGC
FR-EFR-GF-018
VERSIÓN SGC
1
FECHA SGC
05/04/2019

CHEQUE

AÑO 2023 MES 12 DIA 26 Valor $ 142,414,699.00

Paguese A INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS

Valor en Letras : CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/C

FECHA COMPROBANTE	26/12/2023	N° COMPROBANTE	2023001358
A FAVOR DE	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	NIT	900579723
N° CHEQUE O CUENTA		VALOR	142,414,699.00
POR VALOR DE	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/C		
TELEFONO	(601)635-3245		
COMPROBANTE AFECTADO	CUENTA POR PAGAR FIDUCIA	NÚMERO	2023001486
DETALLE	Pago Acta No. 3 FACTURA FE 21 del Registro Presupuestal #: EFR-CD-091-2022 cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANACIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBEJTO ES , REALIZAR LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA CERRAMIENTO Y REALIZAR LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III		
VIGENCIA PRESUPUESTAL	2023		

138490005502	OTRAS CUENTAS POR COBRAR - SOACHA - RECURSOS NACION OTRAS FUENTES - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723		0255	0.00	848,000.00
11100602	OCCIDENTE CTA 519809198		0255	848,000.00	0.00
991510005500	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS - SOACHA	2568	0255	0.00	140,506,699.00
991510005500	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS - SOACHA	2568	0255	0.00	1,908,000.00
930803005502	ENCARGO FIDUCIARIO SOACHA - NACION	2568	0255	140,506,699.00	0.00
930803005502	ENCARGO FIDUCIARIO SOACHA - NACION	2568	0255	1,908,000.00	0.00
			SUMAS IGUALES:	286,737,398.00	286,737,398.00

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

Disponibilidad 2022000116 **Registro** 2022000231 **Obligacion** 2023002393

Comprobante Afectado: Pagos **Fecha: 26/12/2023** **Número: 2023002278**

Cod Rubro	Nombre Rubro	Codigo Fuente	Nombre Fuente	V. Credito	V. ContraCredito
2.3.02.01.40.7.4017.1.2.3. 2.02.02.005 9001	Demoliciones TRANSMILENIO	9001	TRANSMILENIO	142,414,699.00	0.00

	Pagos Total :	142,414,699.00	0.00

RETENCIÓN

Descripción	Base Gravable	Porcentaje	Valor Fijo	Valor Retención
Impuesto a las Ventas Retenido por Servicios FIDUCIAS	965,776.13	15.00	0.00	145,000.00
Retencion de ICA SOACHA TARIFA 7X1000 DEMOLICIONES	33,903,825.11	7.00	0.00	237,000.00
Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble.	33,903,825.11	2.00	0.00	678,000.00
Tasa Pro-Deporte y Recreacion FIDUCIA	33,903,825.11	2.50	0.00	848,000.00

Elaboró:	Reviso:	Firma y Sello Beneficiario
	empresa férrea regional s.a.s Nit: 900.403.616-1 CONTABILIDAD	

Elaboró PRIETO BELTRAN JAIME ANDRES
Modificó PRIETO BELTRAN JAIME ANDRES
Imprimió PRIETO BELTRAN JAIME ANDRES

EMPRESA FERREA REGIONAL SAS

NIT :900403616-1

CALLE 26 N° 57-83 OFICINA P7-T8 Tel: (601)880-76-30

CUENTA POR PAGAR FIDUCIA N° 2023001486

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Nombre:	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	**CC o NIT:**	900579723
Dirección	KR 49 91-76	**Teléfonos:**	(601)635-3245
Objeto:	Pago Acta No. 3 FACTURA FE 21 del Registro Presupuestal #: EFR-CD-091-2022 cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANACIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBEJTO ES , REALIZAR LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA CERRAMIENTO Y REALIZAR LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III		

Movimiento Contable

Cuenta	Nombre de la cuenta	CenCos	Aux	Dèbito	Crèdito
83551100551701	INFRAESTRUCTURA VIAL-EJECUCION - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723	0255	2568	142,414,699.00	0.00
939011005502	RECURSOS NACION - OTRAS FUENTES - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723	0255	2568	142,414,699.00	0.00
991590005500	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA - OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL - SOACHA	0255	2568	0.00	142,414,699.00
991522005500	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA - EJECUCION DE PROY DE INV - SOACHA	0255	2568	142,414,699.00	0.00
891516005500	EPI - DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA - SOACHA	0255	2568	0.00	142,414,699.00
24362501	Impuesto a las Ventas Retenido	0255		0.00	145,000.00
93550105550217	INFRAESTRUCTURA VIAL - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723	0255		0.00	145,000.00
138490005502	OTRAS CUENTAS POR COBRAR - SOACHA - RECURSOS NACION OTRAS FUENTES - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723	0255		145,000.00	0.00
24362706	Retencion de Ica en Soacha Tarifa al 7 x 1000	0255		0.00	237,000.00
93550105550217	INFRAESTRUCTURA VIAL - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723	0255		0.00	237,000.00
138490005502	OTRAS CUENTAS POR COBRAR - SOACHA - RECURSOS NACION OTRAS FUENTES - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723	0255		237,000.00	0.00
243626	Contratos de obra	0255		0.00	678,000.00
93550105550217	INFRAESTRUCTURA VIAL - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723	0255		0.00	678,000.00
138490005502	OTRAS CUENTAS POR COBRAR - SOACHA - RECURSOS NACION OTRAS FUENTES - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723	0255		678,000.00	0.00
24403507	Pro-Deporte y Recreacion	0255		0.00	848,000.00
93550105550217	INFRAESTRUCTURA VIAL - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723	0255		0.00	848,000.00
138490005502	OTRAS CUENTAS POR COBRAR - SOACHA - RECURSOS NACION OTRAS FUENTES - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723	0255		848,000.00	0.00
93550102550217	INFRAESTRUCTURA VIAL - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS - 900579723	0255	2568	0.00	140,506,699.00

Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
26/12/2023	429,152,097.00	429,152,097.00	140,506,699.00

Movimiento Presupuestal

Vigencia Presupuestal	2023	Disponibilidad Afectada		
Compromiso	Obligación	Rubro	Nombre Rubro Presupuestal	Valor
2022000231	2023002393	2.3.02.01.40.7.4017.1 .2.3.2.02.02.005 9001	Demoliciones TRANSMILENIO	142,414,699.00

Total Presupuesto :	**142,414,699.00**

Elaboró SANCHEZ SANDOVAL ERWIN OSWALDO
Modificó SANCHEZ SANDOVAL ERWIN OSWALDO
Imprimió SANCHEZ SANDOVAL ERWIN OSWALDO

EMPRESA FERREA REGIONAL SAS

NIT :900403616-1

CALLE 26 N° 57-83 OFICINA P7-T8 Tel: (601)880-76-30

CUENTA POR PAGAR FIDUCIA N° 2023001486

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Nombre:	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	**CC o NIT:**	900579723
Dirección	KR 49 91-76	**Teléfonos:**	(601)635-3245
Objeto:	Pago Acta No. 3 FACTURA FE 21 del Registro Presupuestal #: EFR-CD-091-2022 cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANACIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBEJTO ES , REALIZAR LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA CERRAMIENTO Y REALIZAR LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III		

Retención

Descripción	Base Gravable	Porcentaje	Valor Fijo	Valor Retención
Impuesto a las Ventas Retenido por Servicios FIDUCIAS	965,776.13	15.00	0.00	145,000.00
Retencion de ICA SOACHA TARIFA 7X1000 DEMOLICIONES	33,903,825.11	7.00	0.00	237,000.00
Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble.	33,903,825.11	2.00	0.00	678,000.00
Tasa Pro-Deporte y Recreacion FIDUCIA	33,903,825.11	2.50	0.00	848,000.00

Elaboró:	Aprobó:
	SANCHEZ SANDOVAL ERWIN OSWALDO CONTADOR GENERAL

Elaboró SANCHEZ SANDOVAL ERWIN OSWALDO
Modificó SANCHEZ SANDOVAL ERWIN OSWALDO
Imprimió SANCHEZ SANDOVAL ERWIN OSWALDO

EMPRESA FERREA REGIONAL SAS NIT :900403616-1 CALLE 26 N° 57-83 OFICINA P7-T8 Tel: (601)880-76-30 **Certificado de Retención N°2023001486**	CÓDIGO SGC VERSIÓN SGC FECHA SGC

Bogotá D.C.

Señores

FIDUCIARIA DE BOGOTÁ S.A

Bogotá S.A

Pago Acta No. 3 FACTURA FE 21 del Registro Presupuestal #: EFR-CD-091-2022 cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANACIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBEJTO ES , REALIZAR LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA CERRAMIENTO Y REALIZAR LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III

TERCERO SUJETO DE RETENCIÓN INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS

COMPROBANTE DE CAUSACIÓN 2023001486

DESCRIPCIÓN	BASE GRAVABLE	VALOR RETENCIÓN
Tasa Pro-Deporte y Recreacion FIDUCIA	33,903,825	848,000
Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble.	33,903,825	678,000
Impuesto a las Ventas Retenido por Servicios FIDUCIAS	965,776	145,000
Retencion de ICA SOACHA TARIFA 7X1000 DEMOLICIONES	33,903,825	237,000
TOTAL		**1,908,000**

El total de las retenciones efectuadas ascendieron a ($1,908,000) MCTE

ERWIN OSWALDO SANCHEZ SANDOVAL

EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.

Proyectó: ERWIN OSWALDO SANCHEZ SANDOVAL/ Dirección Administrativa y Financiera

INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.
NIT 900.579.723-7
CRA 49 No 91 76
Tel: (031) 6353245
Bogotá - Colombia
tesoreria@grupoymc.com

Factura electrónica de venta
No. FE 21

Señores	EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S. -EFR S.A.S		
NIT	900.403.616-1	**Teléfono**	(601) 7451962
Dirección	calle 26 no.69-76 Edificio Elemento Torre 1 Oficinas 1103-1104	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/12/2023, 18:30
Expedición	12/12/2023, 18:30
Vencimiento	11/01/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Pago de ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRAS No.3 correspondiente al periodo de ejecución del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2023, del contrato EFR-091-2022 cuyo objeto es: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S– EFR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III.	1.00	19 %	102,626,421.13
2	Valor componentes Ambiental-Social-PMT (De acuerdo a presupuesto del contrato sin AIU)	1.00	0 %	5,884,452.00
3	ajuste al peso	1.00	0 %	0.76

Total items: 3

Valor en Letras:
Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos catorce mil seiscientos noventa y nueve pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-11 por $ 142,414,699.00

Total Bruto	107,545,097.76
Administración 27.35%	27,804,186.41
Imprevistos 1.00%	1,016,606.45
Utilidad 5.00%	5,083,032.25
IVA 19%	965,776.13
Total a Pagar	142,414,699.00

Observaciones:
FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA A:
TITULAR:
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS, NIT.900.579.723-7
Participación integrante: 100%
BANCOLOMBIA, CUENTA CORRIENTE No.14159592673

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764059880671 aprobado en 20231114 prefijo FE desde el número 20 al 25 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril Tarifa 6.9
CUFE: 16a1b0acfcf26857e76bc0a558122dfa783f643f1196fa71d5c2908521ada4448c74767c52936beed3db4bbe68594bf4

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INF-INT-EFR091-042-2022

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023

Señores
EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S. -EFR S.A.S
ATN: FACTURACION
ATN: ING. OSCAR CIFUENTES – SUPERVISOR CONTRATO EFR S.A.S.
Ciudad.

REF.: CTO EFR-091-2022, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S– EFR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III.

ASUNTO: RADICACION FACTURA DE VENTA FE-21 Pago de ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRAS No.3 correspondiente al periodo de ejecución del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2023, del contrato EFR-091-2022.

Respetados señores:

De manera atenta, remitimos la documentación respectiva para el trámite de pago del Acta de Recibo Parcial y Balance Presupuestal de Obras No.3 del contrato EFR-091-2022, correspondiente al periodo de ejecución del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2023. Por lo anterior, adjuntamos:

1. FACTURA FE-21
2. RUT
3. CERTIFICACION BANCARIA
4. COPIA DE CONTRATO A NOMBRE DE INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
5. CERTIFICADO DE PAGOS DE APORTES DE PARAFISCALES DE LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
6. CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
7. CAMARA DE COMERCIO VIGENTE DE INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
8. COPIA DE TP DE REVISOR FISCAL DE INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
9. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE REVISOR FISCAL DE INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
10. ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRAS No.3 con MEMORIAS DE CALCULO QUE INCLUYEN REGISTRO FOTOGRAFICO, SUSCRITA POR TODAS LAS PARTES.

Atentamente,

YAMILL MONTENEGRO CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
Archivo
ANEXO: lo anunciado.
Msrg.

Banco de Bogotá
Nit 860 002 964 4

CARGO A CUENTA DE: **FIDUCIARIA BOGOTA S A**
NIT 8001423837

28/dic/2023

Nombre Beneficiario	Documento Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Banco Destino	Valor	Ciudad	Número Factura	Estado de Transacción
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	N 9005797237	CC 14159592673	BanColombia	$ 140.506.699,00	Bogota Cun	0024705234	Procesada

SOLICITUD 210305 CONTRATO EFR-CD-091-2022 PAGO 3

Banco de Bogotá

Nit 860 002 964 4

CARGO A CUENTA DE: **FIDUCIARIA BOGOTA S A**
NIT 8001423837

28/dic/2023

Nombre Beneficiario	Documento Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Banco Destino	Valor	Ciudad	Número Factura	Estado de Transacción
EMPRESA FERREA REGIONAL SAS	N 9004036161	AH 519809198	Ban Occidente	$ 1.908.000,00	PLAZA EN VALIDACION	0024705235	Procesada

SOLICITUD 210305 CONTRATO EFR-CD-091-2022 PAGO 3

290305

ORDEN DE PAGO DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON RECURSOS FIDUCIARIA

FR-EFR-GF-008

Los suscritos firmantes certifican que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO	DIA	MES	AÑO	PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO	DE			HASTA		
					DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	22	12	2023		1	8	2023	30	11	2023

CONTRATO No.	VALOR PRINCIPAL ($)	ADICIÓN ($)	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CONTRATISTA - BENEFICIARIO (CESIÓN)	CEDULA - NIT
EFR-091-2022	$ 1.071.145.661		INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.		900579723-7

OBJETO:	REALIZAR LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S-EFR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III.
CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLAUSULAS 6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO EFR-091-2022

PAGO No.	3	DE	N.A	VALOR BRUTO A PAGAR PERIODO	$ 142.414.699,00	RETENCIÓN EN GARANTÍA (incluir %)	-

CONVENIOS DE COFINANCIACIÓN AFECTADOS

NOMBRE	PORCENTAJE	VALOR
Convenio de cofinanciación para la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el Municipio de Soacha Fase II y II.	100%	$ 142.414.699,00

REGISTROS PRESUPUESTALES QUE AFECTAN ESTA CUENTA

DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE RCP	VALOR	COD. RUBRO PRESUPUESTAL	C.D.	COMPONENTE ELEGIBLE
9	6	2022	2022000231	$ 1.071.145.661,00	2.3.02.01.1702.2.3.2.02.02.008	N.A	Infraestructura Vial

SUPERVISORES				REVISORES					
	SUPERVISOR 1	SUPERVISOR 2	SUPERVISOR 3	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		OFICINA ASESORA JURÍDICA		APLICA PARA PRESTACIONES DE SERVICIO: OFICINA DE RIESGOS Y SEGURIDAD	
NOMBRE	OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA			NOMBRE	YANNY LUGDY CARRION	NOMBRE	ROBERTO MARIO OCHOA URIBE	NOMBRE	
CARGO	Director Técnico			CARGO	Directora Administrativa y Financiera	CARGO	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	CARGO	
FIRMA				FIRMA		FIRMA		FIRMA	

LISTA DE ANEXOS (Marque con una X de acuerdo al caso)

PRIMER PAGO				A PARTIR DEL SEGUNDO PAGO			
DOCUMENTO	SI	NO	N/A	DOCUMENTO	SI	NO	N/A
1. Informe de supervisión o certificado de cumplimiento				1. Informe de supervisión o certificado de cumplimiento			X
2. Informe de actividades contractuales				2. Informe de actividades contractuales			X
3. Evidencias				3. Evidencias.	X		
4. Cuenta de cobro o Factura				4. Cuenta de cobro o Factura.	X		
5. Planilla de pago de seguridad social o Certificado de seguridad social del revisor fiscal (Persona Jurídica)				5. Planilla de pago de seguridad social o Certificado de seguridad social del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X		
6. Certificado de pagos de seguridad social del año en curso (Histórico)				6. Certificado de pagos o de seguridad social del año en curso	X		
7. Certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal (Persona Jurídica). No mayor a 3 meses				7. Certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal (Persona Jurídica). No mayor a 3 meses	X		
8. Declaración Juramentada para efectos tributarios				8. Certificación de la cuenta bancaria (Solo si requiere actualización o cambio de banco)	X		
9. Anexos de dependientes (Registro civil o tarjeta de identidad hijos), Certificado pago de Medicina Prepagada de la vigencia anterior o Certificado de pago de intereses hipotecarios de la vigencia anterior				9. Print Scr. Secop II con evidencia de cargue de informe anterior.			X
10. Copia de la Cédula				10. Copia de la Cédula	X		
11. RUT				11. RUT	X		

Proyectó:
Revisó:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14694107809

(415)7707212489984(8020) 000001469410780 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 9 7 2 3	7	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
KR 49 91 76

42. Correo electrónico infraestructuranacional@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 5 9 5 6 7 3	6 3 5 3 2 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 1 2 0 4 2 4	4 1 1 2	2 0 1 2 1 2 2 4	4 3 1 1	7 1 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 04 / 11 : 14: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTENEGRO CALDERON YAMILL ALONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Certificado Bancario

Lunes, 27 de noviembre de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS identificado(a) con NIT 900579723, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE.	14159592673	2016/05/10	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

Certificado Bancario

Lunes, 19 de Septiembre de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS identificado(a) con NIT 900579723, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE.	14159592673	2016/05/10	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Es el momento de todos
Bancolombia

empresa férrea regional

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN CONTRATO No. EFR-091-22

Por medio de la presente, yo, Oscar Cifuentes, en mi calidad de Director Técnico, certifico que la empresa INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S. ha cumplido con las actividades de demolición estipuladas en el contrato EFR-091-22, Cuyo objeto es: realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S–EFR, para la ejecución del proyecto: extensión de la troncal NQS del Sistema Integrado De Transporte Masivo de Bogotá D.C en el municipio de Soacha fases II y III.

Este cumplimiento se encuentra documentado y avalado por la interventoría, como consta en la Acta de Recibo Parcial y Balance, junto con las respectivas memorias de cálculo, que forman parte integral de este proceso de verificación.

Por lo tanto, se autoriza la emisión de la orden de pago correspondiente a las actividades ejecutadas hasta la fecha.

Fecha: 22 de Diciembre de 2023.

OSCAR CIFUENTES CORREA

Director Técnico

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (60)(1) 7451962
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

empresa férrea regional

ANEXO- MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° EFR- 091-2022

Entre JEIMMY VILLAMIL BUITRAGO Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S. por una parte (en adelante el "Contratante"); y, por la otra, YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN identificado con cédula de ciudadanía N° 79.512.143 representante legal de INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS identificado con Nit 900.579.723-7, (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 015 del cuatro (04) de abril de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número EFR-LP-001-2022.
II. Que mediante Resolución No. 018 del seis (06) de mayo de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

DEFINICIONES

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es **REALIZAR LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S– EFR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III.**

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. EFR-LP-001-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de

empresa férrea regional

perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma MIL SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.071.145.661) incluido el IVA, equivalentes a 1.071,14 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022.

Al presente documento se entiende anexado el documento de oferta económica presentada por parte del contratista y la corrección aritmética realizada por parte de la entidad durante el proceso de selección.

CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2022000116 del diez (10) de febrero de 2022.

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista las sumas del valor del Contrato así:

La forma del pago es mensual, presentada mediante informes que reflejan el avance de las obras, en cuanto a la suma del COMPONENTE A (ejecución de los precios unitarios), más la suma de los COMPONENTES GLOBALES B, C y D (proporcionales al porcentaje de avance de obra ejecutada del mes correspondiente y acorde a los indicadores de pago establecidos para cada Componente Global, así:

COMPONENTE A. PRECIOS UNITARIO: Corresponde al Valor de las obras de Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento, y son aquellos valores que serán pagados por ítems de los precios unitarios, correspondientes a las actividades requeridas para el desarrollo de las obras que incluye el contrato.

Para ítems contemplados en el presupuesto de obra por precios unitarios, el contratista facturará mensualmente el 100% de la obra ejecutada en el respectivo período, soportada en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría y el supervisor; el contratista podrá facturar la obra ejecutada hasta alcanzar el 90% del valor de las obras a precios unitarios.

No	% DEL VALOR TOTAL	NÚMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1.	90 %	Mediante actas mensuales de recibo parcial de obra de los precios unitarios (Exceptuando los globales Ambiental, Gestión Social y Manejo de Trafico)	Precios unitarios presentados, mediante actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada y aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría y/o EFR Nota. El modelo de estructura del acta deberá presentarse al inicio

No	% DEL VALOR TOTAL	NÚMERO DE PAGOS	REQUISITOS
			del contrato, y esta contará con la aprobación de la interventoría y la EFR.
2.	10%	Un pago	Cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista. Suscripción del acta de Liquidación del contrato de obra

Nota. Los pagos realizados como precios unitarios funcionan como una bolsa, es decir las cantidades se pueden reajustar, acorde con la ejecución del contrato.

COMPONENTE B, C, D. VALOR GLOBAL: Corresponde a los siguientes componentes. Y su forma de pago corresponde a Valores Globales.
Componente B. Remuneración del contratista por las labores ambientales.
Componente C. Valor para Gestión social.
Componente D. Valor para Plan de Manejo de Tránsito.
El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

COMPONENTE B y C. Remuneración del contratista por las labores ambientales y de gestión social, descuentos y multas

Para efectos del pago mensual correspondiente, la interventoría verificará que el Contratista cumpla fielmente con cada una de las obligaciones de carácter Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo plasmadas en los diferentes Componentes y Programas contenidos en el documento del PMA y pagará únicamente lo realmente ejecutado luego de esta verificación y de conformidad con el porcentaje de calificación mensual obtenido en cada Componente o Programa.

A continuación, se presentan los pesos relativos en cada uno de los componentes del PMA:

Peso de cada programa

COMPONENTE	PROGRAMAS		PUNTAJE %
Componente A	**Sistema de Gestión y Seguimiento**		**15%**
	A1	Estructura del Sistema de Gestión Ambiental, Social y SST	15%
Componente B	**Plan de Gestión Social en obra**		**25%**
	B1	Divulgación e Información a la comunidad	7%
	B2	Manejo de la infraestructura Social	7%
	B3	Atención y Participación Ciudadana	5%

empresa férrea regional

COMPONENTE	PROGRAMAS		PUNTAJE %
	B5	Generación de empleo	6%
Componente C	Manejo de Componente Biótico		5%
	C1	Protección y conservación de árboles	5%
Componente D	Gestión Ambiental en las actividades de construcción		30%
	D1	Manejo de demoliciones, escombros y residuos	8%
	D2	Manejo de campamentos e instalaciones temporales	3%
	D3	Manejo de maquinaria, equipos y transporte	5%
	D4	Manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas	5%
	D5	Manejo de estructuras y aseo	2%
	D6	Manejo de aguas superficiales	2%
	D7	Control de emisiones atmosféricas y ruido	2%
	D8	Manejo de redes de servicio público	3%
Componente E	Seguridad y salud en el trabajo		25%
	E1	Seguridad y Salud en el Trabajo	15%
	E2	Plan de Contingencia para la etapa de ejecución	10%

NOTA: El contratista en la formulación del PMA definirá los indicadores de cada uno de los programas de la totalidad de los componentes y las correspondientes listas de chequeo o formatos de registro. Para efectos de la calificación se entenderá totalmente cumplido 100%, parcialmente cumplido 50%, no cumplido 0%, dichos indicadores se ponderarán de acuerdo con los pesos indicados en la tabla anterior y el resultado de la sumatoria total será el porcentaje con el cual se afectará el pago mensual definido en el contrato.

Lo anterior sin perjuicio de las multas que le puedan ser impuestas al Contratista por incumplimiento de las obligaciones asumidas con ocasión del Contrato en materia ambiental y de gestión social. Las multas se ocasionarán si el desempeño de cumplimiento es inferior al mínimo permisible según los indicadores que se establecen a continuación:

Incidentes ambientales=N° incidentes ambientales/mes

*Incidentes Ambientales: eventos que bajo condiciones no controladas puede conllevar a un accidente ambiental, generando pérdidas o impactos negativos sobre varios o todos los elementos del medio ambiente. Se considera al tipo de emergencia que puede ser atendida y controlada directamente con recursos humanos y físicos disponibles en el área donde ocurre.

Índice de cumplimiento Legal Ambiental*=N° de Requerimientos cumplidos/Total de Requerimientos Legales y contractuales.

** Remitirse al apéndice técnico B donde se incluye la hoja de vida de este indicador con los parámetros a tener en cuenta para la aplicación de multas si hubiere lugar a estas

COMPONENTE D. Valor para Plan de Manejo de Tránsito

Se pagará a Precio Global. Este valor será cancelado mediante pagos mensuales proporcionales al porcentaje de obra ejecutada del mes correspondiente en las etapas de construcción y de recibo y se pagará una parte en cada Acta mensual, previa valoración del cumplimiento del contratista, la cual será efectuada y verificada por la interventoría.

El contratista de obra responderá por los costos que generen las prórrogas o suspensiones del contrato de interventoría, imputables a él, por lo cual la EFR descontará de las actas de obra los montos correspondientes, autorización que se le da a la EFR con la firma del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Para el pago se hace necesario que el contratista presente la siguiente documentación:

• Cuenta de cobro o Factura de Venta (cuando a ello hubiere lugar) a nombre de la Empresa Férrea Regional-S.A.S NIT 900.403.616-1 dando estricto cumplimiento a las exigencias legales, en caso de estar obligado, el Contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN.

• Certificado de aprobación del pago por parte del interventor del contrato de demolición y su respectivo informe de cumplimiento debidamente reportado.

• Certificación del cumplimiento por parte del representante legal del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y administradora de Riesgos Laborales. En caso de estar obligado, debe adjuntar certificado vigente de la junta central de contadores, copia de la Tarjeta Profesional y cédula de ciudadanía del revisor fiscal.

• Original del documento o acta de pago mensual o acta de recibo, debidamente firmado por el contratista y el interventor.

PARÁGRAFO 1: El valor del contrato será el valor de las cantidades efectivamente ejecutadas por el contratista, siempre y cuando éste no supere el valor del presupuesto oficial.

PARÁGRAFO 2: El valor a cobrar por el contratista, deberá corresponder con los precios unitarios cotizados y a las cantidades efectivamente ejecutadas.

PARÁGRAFO 3: Ninguna actividad adelantada por el contratista, sin que previamente exista la autorización por parte de la interventoría será cancelada. En consecuencia, el contratista asumirá los gastos asociados a esta(s).

PARÁGRAFO 4: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la entidad aplicará las retenciones a que haya lugar.

Lo anterior sin perjuicio de los demás documentos que exija la entidad en su parte administrativa y contable para el pago de la cuenta correspondiente.

Los impuestos a cargo del contratista se aplicarán de acuerdo con la naturaleza de este establecida en el RUT.

PARÁGRAFO 5: Todos los documentos de pago deberán ser revisados y aprobados por la Interventoría.

empresa férrea regional

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en otros apartes de este Contrato o en sus Apéndices, incluyendo las relacionadas con las etapas y fases del Contrato, el Contratista tendrá, entre otras, las obligaciones que a continuación se enumeran:

a) Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del presente Proceso de Contratación.
b) Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del presente Proceso de Contratación.
c) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
d) Dar a conocer a la Empresa Férrea SAS cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
e) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por escrito por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
f) Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante el proceso de selección, en los plazos acordados con la Empresa Férrea SAS.
g) Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del Contrato.
h) Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
i) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
j) Informar a la Empresa Férrea Regional SAS cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
k) Comunicarle a la Empresa Férrea Regional SAS cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
l) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), así como todas las medidas de Bioseguridad necesarias para cumplir con las medidas impuestas por el gobierno nacional y autoridades locales para la contención de la emergencia sanitaria por el SARS-COV-2-COVID 19.
m) Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
n) Obtener y mantener en vigor las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en este Contrato.
o) Cumplir cabalmente y en los plazos previstos con las obligaciones a su cargo.
p) Realizar las Obras de demolición y todas las actividades previstas dentro del proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el Contrato y sus apéndices técnicos.
q) Recibir y custodiar los predios que le sean entregados por la EFR SAS, incluso si estos cuentan con equipos de medición, materiales, infraestructura y acometidas que estén activas y que hagan parte de las redes de servicios públicos.
r) Desarrollar todas las Labores Ambientales y de Gestión Social que sean necesarias para cumplir total y cabalmente con sus obligaciones, en especial las

relacionadas con la disposición de materiales establecidas en los apéndices del presente proceso.

s) Mantener todos los equipos, materiales y el personal que necesite para las obras y actividades correspondientes al objeto contratado.
t) Cumplir con el Cronograma de Obras.
u) Poner a disposición del Interventor y de la Empresa Férrea Regional SAS las obras ejecutadas, a satisfacción del Interventor y la Empresa Férrea Regional SAS, y responder por su calidad en los términos previstos en este Contrato.
v) Suscribir las diversas actas previstas en desarrollo del contrato junto con el Interventor o con el funcionario de la Empresa Férrea Regional SAS que ésta designe de acuerdo con lo previsto en el contrato.
w) Cooperar con los empleados, asesores o agentes que determine la Empresa Férrea Regional SAS, con el Interventor, con otros contratistas que desarrollen obras en la zona de influencia del Proyecto, y con los entes de control para que lleven a cabo actividades de estudio, análisis o inspección de la ejecución del Contrato, y para las demás funciones que les corresponda para lo cual, entre otras, deberá entregar toda la información razonablemente requerida, relativa a la ejecución del Contrato.
x) Durante la vigencia del Contrato mantener un representante, quien será el director del proyecto, facultado para representar al Contratista en todos los aspectos atinentes a la ejecución del Contrato, -deberá conocer integralmente la ejecución del proyecto, quien deberá actuar como interlocutor con el Interventor, para todos los efectos y, por consiguiente, estar disponible durante todo el tiempo de duración del Contrato.
y) Organizar y llevar a cabo los trabajos, de tal manera que los procedimientos utilizados sean compatibles con las disposiciones ambientales aplicables. Cualquier contravención a dichas disposiciones será responsabilidad del Contratista, y el Interventor o la Empresa Férrea Regional SAS, por esta causa, podrán ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de los trabajos, sin que ello implique ampliación de los plazos contractuales ni genere compensación alguna a favor del Contratista.
z) Pagar las Multas y/o la cláusula penal pactadas en este Contrato, o aceptar las deducciones de estas Multas o cláusula penal de los saldos a su favor, cuando estas se causen de conformidad con lo señalado en este Contrato.

aa) Realizar, en caso de requerirse, la gestión, articulación y trámites requeridos para desconexión y entrega de la infraestructura de servicios públicos de los predios que sean objeto de demolición.
bb) Articular la ejecución contractual con la gestión predial que adelanta la Empresa Férrea Regional SAS de manera paralela.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en otros apartes de este Contrato o en sus Apéndices, incluyendo las relacionadas con las etapas y fases del Contrato, el Contratista tendrá, entre otras, las obligaciones que a continuación se enumeran:

a. Tramitar y obtener ante las Autoridades Estatales y/o Autoridades Ambientales todos los permisos, licencias, autorizaciones y/o concesiones para adelantar la ejecución del contrato, para el uso y aprovechamiento de recursos naturales y/o para el depósito de materiales. Incluyen los trámites, licencias y permisos que sean requeridos normativamente por parte de autoridades estatales del orden departamental, municipal y nacional.
b. Recibir por parte del Equipo de Gestión Socio Predial de la Entidad los predios disponibles para la ejecución de las obras mediante el Acta de recibo de predios, para su **vigilancia,** demolición y demás obligaciones establecidas en el contrato.
c. Elaborar conforme con lo establecido en el Apéndice Técnico A el Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos. Una vez elaborado dicho plan, el Contratista deberá presentarlo a la Autoridad Competente para su aprobación, sin la cual no podrá proceder a su implementación ni desarrollo de los trabajos.

empresa férrea regional

d. Ejecutar todas las labores necesarias para el cumplimiento de las Obras de Demolición, de acuerdo con los resultados requeridos en este Contrato, en especial en sus apéndices, cronogramas y demás documentos que hacen parte de este proceso.
e. Firmar el acta de inicio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato. Previo a la firma de acta de inicio, el contratista deberá presentar la hoja de vida del director de obra con sus correspondientes soportes, con el fin de que la interventoría verifique que se cumple con los requisitos establecidos para proceder con la firma del Acta de Inicio. Adicionalmente, el contratista deberá contar la aprobación de las garantías contractuales solicitadas en el presente documento. Se aclara que no se podrá firmar el acta de inicio sin el cumplimiento de estos requerimientos.
f. El contratista deberá presentar las hojas de vida del personal restante mínimo exigido en el Apéndice Técnico A, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato. Los documentos de los demás integrantes del equipo de trabajo correspondiente al personal de especialistas y de apoyo técnico establecido en los documentos del presente proceso de selección, serán presentados por el Contratista a la Interventoría, so pena de la imposición de multas a que haya lugar. Previo a la aprobación por parte de la Interventoría, la Empresa Férrea Regional SAS se reserva la facultad de presentar observaciones y/o recomendaciones al personal presentado, las cuales deberán ser acatadas por el Contratista y verificadas por la Interventoría.
g. Elaborar y radicar ante la Interventoría para su aprobación, el cronograma de la ejecución de las Obras de demolición de conformidad con lo establecido en el Apéndice Técnico A. El contenido de este cronograma no podrá modificar de ninguna manera cualquiera las obligaciones previstas en el Contrato, y los Apéndices Técnicos A y B. Previo a la aprobación por parte de la Interventoría, la Empresa Férrea Regional SAS se reserva la facultad de presentar observaciones y/o recomendaciones al mismo, las cuales deberán ser acatadas por el Contratista y verificadas por la Interventoría. Este cronograma deberá tener en cuenta la gestión y adquisición predial que adelanta de manera paralela la EFR SAS.
h. Cumplir con el cronograma de obras, y con la calidad y especificaciones técnicas de las mismas, de acuerdo con lo previsto en el presente contrato y sus apéndices técnicos. El incumplimiento al cronograma de obras es situación de incumplimiento del Contrato Estatal y dará lugar a la activación de los mecanismos de conminación del contratista
i. Entregar a la Empresa Férrea Regional SAS cada mes durante todos los meses de ejecución del Contrato, un plan de cuentas programado indicando el valor y la fecha estimada de radicación en la Empresa Férrea de las facturas de cobro por terminación de actividades. Este plan de cuentas tendrá un carácter meramente informativo para la Empresa Férrea Regional SAS, y no será de ninguna manera vinculante para el Contratista, ni modificará el valor de los pagos que se harán al Contratista de conformidad con lo previsto para estos efectos en el presente Contrato.
j. Garantizar la estabilidad de las estructuras y/o edificaciones que estén dentro del área de influencia de los predios a demoler.
k. El Contratista deberá llevar a cabo la intervención y/o demolición de los predios conforme a las fichas prediales entregadas y hasta el nivel de la rasante del terreno donde se ejecute la demolición.
l. Entregar a satisfacción de la EFR e Interventoría cada uno de los predios demolidos, limpios y cerrados mediante Acta de Entrega del Predio Intervenido.
m. Elaborar y entregar un informe para el componente de análisis y estudio del sistema estructural, estado general y recomendaciones, de las edificaciones cuando sea necesario y/o cuando así lo requiera la interventoría o la EFR SAS.
n. Cumplir con las obligaciones específicas contenidas en el Apéndice Técnicos A y Apéndice B GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST los cuales hacen parte integral del Contrato.
o. Elaborar y entregar a la EFR SAS en cada mes durante la ejecución del contrato, informes de ejecución y cumplimiento de las actividades contenidas en Apéndice B GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST.

p. Mantener durante la vigencia del contrato, la vigilancia y custodia de los predios entregados por la Entidad.
q. Instalar una valla informativa móvil de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado por la Entidad, acorde con Resolución No. 000209 de 2019 del 4 de febrero de 2019, del Ministerio de Transporte.

CLÁUSULA 9. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 6 del presente Contrato.
2. Los demás establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 6 del presente Contrato.

CLÁUSULA 11. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 12. INDEMNIDAD

Cada parte mantendrá indemne a las otras partes, a sus directivos, empleados, agentes, sucesores, cesionarios, fideicomisos y a cualquier otra parte a la que estos deban mantener indemne, por cualquier concepto, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza.

El contratista mantendrá indemne a la EMPRESA FERRERA REGIONAL S.A.S contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal o propiedades de terceros y a bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.

CLÁUSULA 13. MULTAS

En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente que en caso de incumplimiento o retardo en el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas a cargo del CONTRATISTA, LA EFR podrá imponer una multa diaria equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor contractual mensual del Anexo Derivado por cada día de retraso que tenga el contratista en la ejecución de la obligación y/o producto pactado, sin que el monto total de las multas impuestas, exceda el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por LA EFR ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

empresa férrea regional

CLÁUSULA 14. CLÁUSULA PENAL

En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente que, en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA EFR podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago del valor acá señalado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista, razón por la cual, LA EFR tendrá derecho a obtener de EL CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado.

EL CONTRATISTA autoriza a LA EFR a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la tasación aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, LA EFR podrá obtener el pago de la pena pecuniaria haciendo efectiva la garantía de cumplimiento. Igualmente, LA EFR podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte del CONTRATISTA fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados.

NOTA: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios:

1. Para su imposición LA EFR deberá adelantar el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con los dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y aplicables.
2. Se dará aplicación al principio de la proporcionalidad, de acuerdo al resultado del análisis que realice la EFR en desarrollo del procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86, ibídem.
3. LA EFR podrá obtener su pago directamente compensándolas de las sumas de dinero que adeude al contratista, en aplicación a lo establecido en el artículo 1715 del Código Civil. El pago del valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones motivo del procedimiento sancionatorio. En todo caso, la EFR podrá obtener su pago a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

empresa férrea regional

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Empresa Férrea Regional S.A.S. identificada con NIT 900403616-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las
obras El objeto de este amparo
será cubrir a la Entidad de los
perjuicios que se le ocasionen
como consecuencia de cualquier
tipo de daño o deterioro de las
intervenciones que resulte
imputable al Contratista.</td><td>Cinco (5) años
contados a partir de
la fecha de
suscripción del Acta
de Finalización de la
Etapa de
Construcción a
satisfacción de las
obras por parte de la
Entidad</td><td>30% del valor final de
las obras</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no</td></tr>
</table>

empresa férrea regional

	ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción a satisfacción de las obras por parte de la Entidad. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

empresa férrea regional

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Empresa Férrea Regional S.A.S. identificada con NIT 900403616-1 y el Contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Empresa Férrea Regional S.A.S. identificada con NIT 900403616-1.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. a garantía cubrirá la responsabilidad civil extracontractual del Contratista por sus acciones u omisiones, así como las de sus agentes, Contratistas y/o Subcontratistas en desarrollo de cualquier actividad ejecutada con ocasión del Contrato, las cuales causen daños a propiedades o a la vida o integridad personal de terceros o de la Entidad.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

empresa férrea regional

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

empresa férrea regional

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis meses a partir de la terminación del plazo del contrato.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Soacha- Cundinamarca y el domicilio contractual es Bogotá D.C

CLÁUSULA 23. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SALARIOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES Y FIC
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURIDICA

Sandra González Martínez, identificada con la CC No. 52.804.277 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 194933-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS** identificada con NIT 900.579.723-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico que la empresa ha realizado el pago de salarios a los empleados y el pago de los aportes al sistema de seguridad social, de riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983) a la fecha y durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la presentación de esta certificación y cuando a ello hubiera lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los once (11) días del mes de diciembre de 2023.

Sandra González Martínez
Revisora fiscal
TP: 194933-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.512.143

MONTENEGRO CALDERON

APELLIDOS

YAMILL ALONSO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1970

GACHALA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-JUN-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00018661-M-0079512143-20080701 0000700518A 1 1440005553

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2023 Hora: 17:27:21
Recibo No. AB23975071
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239750717A80E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
Nit: 900579723 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02282093
Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 49 No. 91 76
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: infraestructuranacional@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6353245
Teléfono comercial 2: 3156481357
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 49 No. 91 76
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: infraestructuranacional@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6353245
Teléfono para notificación 2: 3156481357
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2023 Hora: 17:27:21
Recibo No. AB23975071
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239750717A80E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SINNUM del 21 de diciembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012, con el No. 01693040 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el diseño, construcción e interventoría de obras de ingeniería civil y arquitectura; diseño, construcción e interventoría de obras de todo tipo de señalización vial; interventoría de diseños de proyectos de ingeniería civil y arquitectura; toda actividad técnica, económica y jurídica relacionada con la ingeniería en todas sus especialidades y con la arquitectura; asesoría, diseño, construcción e interventoría de obras de ingeniería en todas sus especialidades y de arquitectura, construcción de todo tipo de obras por administración delegada o gerencia de obras; y representación de personas naturales o jurídicas; construcción venta y comercialización de inmuebles; demolición de toda clase de inmuebles empleando cualquier método, incluida la demolición manual y mecánica y la demolición con el uso de explosivos (implosión); la compra, manejo y transporte de explosivos; importaciones o exportaciones. Para cumplir estos objetivos, la sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos o convocatorias públicas o privadas, ya sea por cuenta propia o en consorcio, uniones temporales u otro tipo de asociaciones y celebrar todos los contratos o actos que sean necesarios. También podrá hacer parte de contra tos o acuerdos comerciales con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de carácter público o privado, dentro de las leyes de cada país. Así como adquirir bienes muebles o inmuebles que requiera, enajenarlos o gravarlos en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2023 Hora: 17:27:21
Recibo No. AB23975071
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239750717A80E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier forma, dando en prenda los muebles o en hipo teca los inmuebles y celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas y el cambio en todas sus manifestaciones; celebrar todos los contratos de orden comercial, financiero y bancario, con personas naturales o jurídicas o entidades de derecho público y privado que tiendan al desarrollo del objeto social y celebrar cualquier acto o negocio legalmente permitido. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio, los servicios o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $2.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $2.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica accionista o no. Quien tendrá suplente, designado para un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2023 Hora: 17:27:21
Recibo No. AB23975071
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239750717A80E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal o por el representante legal suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante' legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que 'se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los amplios poderes para actuar en todas las circunstancias: En nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. . Le está facultado al representante legal a obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. SINNUM del 21 de diciembre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012 con el No. 01693040 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Montenegro Calderon Yamill Alonso	C.C. No. 79512143

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Monica Jimena Guerra Vergara	C.C. No. 52261971

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2023 Hora: 17:27:21
Recibo No. AB23975071
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239750717A80E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 28 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2016 con el No. 02098333 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sandra Martinez Gonzalez	C.C. No. 52804277

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 05 del 10 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02241241 del 11 de julio de 2017 del Libro IX
Acta No. 012 del 26 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02703460 del 10 de mayo de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 19 de enero de 2016 de Representante Legal, inscrito el 20 de enero de 2016 bajo el número 02054187 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Montenegro Calderon Yamill Alonso
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2016-01-04

Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial
Se aclara el Registro No. 02054187 del libro IX del 20 de enero de 2016, que la persona natural Yamill Alonso Montenegro Calderon (matriz) configura situación de control y grupo empresarial sobre las

sociedades INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS e INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 4311, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.947.555.420
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2023 Hora: 17:27:21
Recibo No. AB23975071
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239750717A80E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2023 Hora: 17:27:21
Recibo No. AB23975071
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239750717A80E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

19493-T



SANDRA
GONZALEZ MARTINEZ
C.C. 52804277
RESOLUCION INSCRIPCION 1964 FECHA 24/09/2014
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 207175

196329

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.jcc.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

424F4545402658E58A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA GONZALEZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52804277 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 194933-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

empresa férrea regional

ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL OBRAS PARA REDES

FR-EFR-EJP-004

Versión: 1

Fecha de Vigencia 29/06/2022

ACTA No. 3

PROYECTO:	Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR, para la ejecución del proyecto: Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha fases II y III.	**CONTRATO No.**	091-EFR-2022
INICIO DEL CONTRATO:	21 DE JUNIO DE 2022		
CONTRATANTE:	EMPRESA FERREA REGIONAL SAS		
CONTRATISTA:	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.		
INTERVENTOR:	GENERAL DE SERVICIOS S.A.S		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	30/11/2023		
PLAZO DEL CONTRATO:	10 MESES		
ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO:	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN		

PERÍODO A PAGAR N°: 3 **DEL:** 01/08/2023 **AL:** 30/11/2023

Las partes firmantes dan fe de:

a. Que la Interventoría mediante la presente acta certifica que las actividades de demolición cumplen con las disposiciones establecidas en el contrato y sus Apendices.

Valor estimado por Obras para Redes: 1,071,145,662
Valor mayores cantidades de obra: -
Valor total Obras para Redes 1,071,145,662

TOTAL PRESENTE ACTA	$ 142,414,699

BALANCE PRESUPUESTAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CONDICIONES ACTUALIZADAS			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO (Incluye AIU)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye AIU)	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	Demolición placa de contrapiso de concreto (incluye cargue, transporte y disposición final de sobrantes en sitio autorizado) (distancia de transporte 28 km).	M3	3,740.00	$18,407	$68,842,180	1,000.00	18,407	18,407,000.00	833.94	139.04	972.98	15,350,334	$2,559,379	$17,909,713	27.02	$497,287
2	Demolición construcciones de 1 piso cubierta variable. incluyen el cargue, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 28 km.). incluye muros internos, externos, placas y cubiertas, además de los elementos internos que se encuentren en los mismos.	M2	880.00	$50,520	$44,457,600	420.00	50,520	21,218,400.00	416.31	-	416.31	21,031,982	$0	$21,031,982	3.69	$186,419
3	Demolición construcciones de 1 piso placa. incluyen el cargue, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 28 km.). incluye muros internos, externos, placas y cubiertas, además de los elementos internos que se encuentren en los mismos.	M2	210.00	$54,863	$11,521,230	254.52	54,863	13,963,731.00	232.43	22.09	254.52	12,751,807	$1,211,924	$13,963,731	-	$0
4	Demolición construcciones de 2 hasta 3 pisos. incluyen el cargue, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 28 km.). incluye muros internos, externos, placas y cubiertas, además de los elementos internos que se encuentren en los mismos.	M2	900.00	$81,450	$73,305,000	2,031.56	81,450	165,470,562.00	1,825.10	206.46	2,031.56	148,654,396	$16,816,167	$165,470,563	-	$0
5	Demolición construcciones de 4 hasta 6 pisos. incluyen el cargue, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 28 km.). incluye muros internos, externos, placas y cubiertas, además de los elementos internos que se encuentren en los mismos.	M2	100.00	$93,982	$9,398,200	1,303.78	93,982	122,531,852.00	750.30	553.48	1,303.78	70,514,695	$52,016,922	$122,531,617	0.00	$235
6	Demolición de bodegas con doble altura incluye el cargue, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 28 km). incluye muros internos, externos, placas y cubiertas, además de los elementos internos que se encuentren en los mismos.	M2	920.00	$72,482	$66,683,440	1,082.34	72,482	78,450,168.00	759.50	322.84	1,082.34	55,050,079	$23,400,035	$78,450,114	0.00	$54
7	Demolición mezanine en madera y/o prefabricado. incluyen el cargue. transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 28 km). incluye muros internos, externos, placas y cubiertas, además de los elementos internos que se encuentren en los mismo.	M2	20.00	$47,386	$947,720	269.86	47,386	12,787,586.00	269.86	-	269.86	12,787,586	$0	$12,787,586	-	$0
8	Demolición muros e=0.15m (incluye cargue, transporte y disposición final de sobrantes en sitio autorizado)	M2	1,820.00	$28,423	$51,729,860	1,378.80	28,423	39,189,557.00	-	-	-	-	$0	$0	1,378.80	$39,189,557
9	Demolición muros e=0.25m (incluye cargue, transporte y disposición final de sobrantes en sitio autorizado)	M2	1,090.00	$34,451	$37,551,590	1,090.00	34,451	37,551,590.00	530.61	471.19	1,001.80	18,280,045	$16,233,129	$34,513,174	88.20	$3,038,416
10	Demolición cerramiento malla eslabonada	M2	130.00	$21,393	$2,781,090	130.00	21,393	2,781,090.00	-	-	-	-	$0	$0	130.00	$2,781,090
11	Desmonte y retiro de reja de cerramiento. incluye demolición de cimentación, base y reja. incluye transporte a 28 km y disposición de materiales en sitio autorizado.	M2	410.00	$47,694	$19,554,540	410.00	47,694	19,554,540.00	154.69	-	154.69	7,377,785	$0	$7,377,785	255.31	$12,176,755
12	Demolición de pavimentos asfalticos	M2	3,840.00	$11,116	$42,685,440	3,840.00	11,116	42,685,440.00	931.90	-	931.90	10,359,001	$0	$10,359,001	2,908.10	$32,326,440
13	Demolición de pisos y andenes en concreto	M2	840.00	$16,747	$14,067,480	840.00	16,747	14,067,480.00	301.50	123.21	424.71	5,049,221	$2,063,460	$7,112,681	415.29	$6,954,800
14	Demolición de canopy: estructura con columnas, cubierta soportada sobre estructura metálica; el techo está elaborado en acm mitsubishi. incluye desmonte de 2 islas de combustible compuestas cada una de dos bases de concreto. incluye cargue, transporte y disposición final de sobrantes a sitio autorizado. area aprox. 223 m2.	GI	1.00	$24,328,041	$24,328,041	1.00	24,328,041	24,328,041.00	1.00	-	1.00	24,328,041	$0	$24,328,041	-	$0
15	Demolición de canopy: estructura con columnas, cubierta soportada sobre estructura metálica; el techo está elaborado en acm mitsubishi. incluye desmonte de islas de combustible compuestas cada una de dos bases de concreto. incluye cargue, transporte y disposición final de sobrantes a sitio autorizado. área aprox. 149 m2.	GI	1.00	$16,255,058	$16,255,058	1.00	16,255,058	16,255,058.00	1.00	-	1.00	16,255,058	$0	$16,255,058	-	$0

empresa férrea regional	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL OBRAS PARA REDES FR-EFR-EJP-004	Versión: 1 Fecha de Vigencia 29/06/2022

ACTA No. 3

PROYECTO:	Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR, para la ejecución del proyecto: Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha fases II y III.	**CONTRATO No.**	091-EFR-2022
INICIO DEL CONTRATO:	21 DE JUNIO DE 2022		
CONTRATANTE:	EMPRESA FERREA REGIONAL SAS		
CONTRATISTA:	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.		
INTERVENTOR:	GENERAL DE SERVICIOS S.A.S		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	30/11/2023		
PLAZO DEL CONTRATO:	10 MESES		
ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO:	ETAPA DE CONSTRUCCION		

PERÍODO A PAGAR N°: 3 **DEL:** 01/08/2023 **AL:** 30/11/2023

Las partes firmantes dan fe de:

a. Que la Interventoría mediante la presente acta certifica que las actividades de demolición cumplen con las disposiciones establecidas en el contrato y sus Apendices.

Valor estimado por Obras para Redes: 1,071,145,662
Valor mayores cantidades de obra: -
Valor total Obras para Redes 1,071,145,662

TOTAL PRESENTE ACTA	$ 142,414,699

BALANCE PRESUPUESTAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CONDICIONES ACTUALIZADAS			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO (Incluye AIU)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye AIU)	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
16	Desconexión mecánica equipos gnv, compresor, almacenamiento, retiro de acometidas mecánicas expuestas entre los equipos mencionados, actividad izaje de equipos a planta primer piso estación, desconexión eléctrica equipos tablero eléctrico, compresores y aislamiento de alimentación eléctrica a equipos GNV, incluye consumibles de embalaje, cartón, plástico , vinipel y equipo de izaje para traslado de equipos de canopy a planta primer piso.	GI	1.00	$14,684,230	$14,684,230	1.00	14,684,230	14,684,230.00	1.00	-	1.00	14,684,230	$0	$14,684,230	-	$0
17	Demolición aviso metálico de altura = 10m, soportado en dado de concreto de dimensiones aprox largo = 2,40m, ancho= 0,70 y alto= 1,40m.	GI	1.00	$3,729,328	$3,729,328	1.00	3,729,328	3,729,328.00	-	-	-	-	$0	$0	1.00	$3,729,328
18	Muros en concreto 3000 psi, incluye refuerzo	M2	70.00	$346,129	$24,229,030	70.00	346,129	24,229,030.00	-	-	-	-	$0	$0	70.00	$24,229,030
19	Muro en bloque No. 05	M2	1,010.00	$45,606	$46,062,060	993.04	45,606	45,286,571.00	-	12.38	12.38	-	$564,739	$564,739	980.66	$44,723,832
20	Cercha para cubierta en ángulo inc. Anticorrosivo	ML	530.00	$8,709	$4,615,770	530.00	8,709	4,615,770.00	-	-	-	-	$0	$0	530.00	$4,615,770
21	Columnas 3000 psi	M3	20.00	$901,439	$18,028,780	20.00	901,439	18,028,780.00	-	-	-	-	$0	$0	20.00	$18,028,780
22	Viga de amarre en concreto 3000 psi	M3	20.00	$699,939	$13,998,780	20.00	699,939	13,998,780.00	-	-	-	-	$0	$0	20.00	$13,998,780
23	Acero de refuerzo	KG	4,610.00	$6,073	$27,996,530	610.00	6,073	3,704,530.00	-	-	-	-	$0	$0	610.00	$3,704,530
24	Cerramiento en malla eslabonada (H=1.80 m), incluye estructura, concertina doble cuchilla y cimentación.	ML	250.00	$425,376	$106,344,000	50.00	425,376	21,268,800.00	-	-	-	-	$0	$0	50.00	$21,268,800
25	Desmonto y reinstalación de cerramiento malla eslabonada existente (H=2.50 m)	ML	30.00	$17,090	$512,700	30.00	17,090	512,700.00	-	14.10	14.10	-	$240,969	$240,969	15.90	$271,731
26	Cerramiento (8 hileras de alambre de puas calibre 12.5, con poste de madera rolliza de 8cm de diametro y 2.00m de altura enterrado como min. 0.40, con 2.00m entre postes)	ML	2,660.00	$78,014	$207,517,240	1,819.43	78,014	141,941,269.00	684.10	83.41	767.51	53,369,377	$6,507,148	$59,876,525	1,051.92	$82,064,744
27	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 28 km)	M3	510.00	$45,209	$23,056,590	510.00	45,209	23,056,590.00	367.93	-	367.93	16,633,747	$0	$16,633,747	142.07	$6,422,843
28	Excavación mecánica en material común (incluye cargue)	M3	10.00	$7,937	$79,370	10.00	7,937	79,370.00	-	-	-	-	$0	$0	10.00	$79,370
29	Descapote a máquina en material común (e=0.1m. Incluye cargue)	M2	80.00	$1,378	$110,240	80.00	1,378	110,240.00	-	-	-	-	$0	$0	80.00	$110,240
30	Explanación y extendida mecánica	M3	10.00	$9,191	$91,910	3,467.14	9,191	31,866,484.00	2,196.37	1,270.76	3,467.13	20,186,837	$11,679,574	$31,866,411	0.01	$74
31	Limpieza y acopio manual de basuras	m2	8,170.00	$453	$3,701,010	8,170.00	453	3,701,010.00	5,852.17	1,309.44	7,161.61	2,651,033	$593,178	$3,244,211	1,008.39	$456,799
32	Adecuación de terreno (movimiento de tierra y obras de adecuación para acceso a maquinaria)	M3	20.00	$33,652	$673,040	20.00	33,652	673,040.00	-	-	-	-	$0	$0	20.00	$673,040
33	Corte y retiro de césped (hasta 40 cm - incluye retiro de desperdicios)	M2	850.00	$854	$725,900	850.00	854	725,900.00	-	-	-	-	$0	$0	850.00	$725,900
34	Mata maleza (una aplicación)	M2	1,750.00	$639	$1,118,250	1,750.00	639	1,118,250.00	-	934.66	934.66	-	$597,249	$597,249	815.34	$521,001
35	Fumigación contra roedores (raticida- una aplicación)	M2	1,750.00	$575	$1,006,250	6,841.91	575	3,934,098.00	5,560.52	1,281.39	6,841.91	3,197,299	$736,797	$3,934,096	0.00	$2
36	Fumigación contra insectos (insecticidas- incluye levantamiento de animales y basuras, desinfección contra virus, bacterias y hongos)	M2	1,750.00	$1,022	$1,788,500	6,841.91	1,022	6,992,432.00	5,560.52	1,281.39	6,841.91	5,682,852	$1,309,576	$6,992,428	0.00	$4
38	Desmonte de dispensadores	Und	5.00	$874,062	$4,370,310	5.00	874,062	4,370,310.00	-	-	-	-	$0	$0	5.00	$4,370,310
39	Desmonte de bombas sumergibes	Und	4.00	$874,062	$3,496,248	4.00	874,062	3,496,248.00	-	-	-	-	$0	$0	4.00	$3,496,248
40	Desmonte cableado de Canopy desde tablero a lamparas	Und	2.00	$2,913,538	$5,827,076	2.00	2,913,538	5,827,076.00	1.00	-	1.00	2,913,538	$0	$2,913,538	1.00	$2,913,538
41	Desmonte de tablero electrico general (control de toda la estación, bombas sumergibles, lamparas, surtidores, elementos de protección)	Und	2.00	$4,661,660	$9,323,320	-	4,661,660	-	-	-	-	-	$0	$0	-	$0
42	Desmonte de tablero electrico de control para area comercial	Und	1.00	$4,661,660	$4,661,660	1.00	4,661,660	4,661,660.00	1.00	-	1.00	4,661,660	$0	$4,661,660	-	$0
43	Cableado de lineas subterraneas a dispensadores	Und	8.00	$233,083	$1,864,664	8.00	233,083	1,864,664.00	-	-	-	-	$0	$0	8.00	$1,864,664
44	Desmonte y traslado de la planta electrica	Und	1.00	$7,571,593	$7,571,593	1.00	7,571,593	7,571,593.00	-	-	-	-	$0	$0	1.00	$7,571,593
45	Ventilación mecanica de tanques	Und	4.00	$1,398,498	$5,593,992	4.00	1,398,498	5,593,992.00	-	-	-	-	$0	$0	4.00	$5,593,992

empresa férrea regional	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL OBRAS PARA REDES FR-EFR-EJP-004	Versión: 1 Fecha de Vigencia 29/06/2022

ACTA No. 3

PROYECTO:	Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR, para la ejecución del proyecto: Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha fases II y III.	**CONTRATO No.**	091-EFR-2022
INICIO DEL CONTRATO:	21 DE JUNIO DE 2022		
CONTRATANTE:	EMPRESA FERREA REGIONAL SAS		
CONTRATISTA:	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.		
INTERVENTOR:	GENERAL DE SERVICIOS S.A.S		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	30/11/2023		
PLAZO DEL CONTRATO:	10 MESES		
ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO:	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN		

PERÍODO A PAGAR N°: 3 **DEL:** 01/08/2023 **AL:** 30/11/2023

Las partes firmantes dan fe de:

a. Que la Interventoría mediante la presente acta certifica que las actividades de demolición cumplen con las disposiciones establecidas en el contrato y sus Apendices.

Valor estimado por Obras para Redes: 1,071,145,662
Valor mayores cantidades de obra: -
Valor total Obras para Redes 1,071,145,662

TOTAL PRESENTE ACTA	$ 142,414,699

BALANCE PRESUPUESTAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CONDICIONES ACTUALIZADAS			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO (Incluye AIU)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye AIU)	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
	VALOR TOTAL (COSTO DIRECTO + AIU)				$1,026,886,840			$1,026,886,840	-			$541,770,603	$136,530,246	$678,300,849		$348,585,996
	VALOR OBRAS A COSTO DIRECTO				$764,621,623			$764,621,623				$403,403,278	$101,660,645	$505,063,923		$259,557,704
	ADMINISTRACION			27.35%	$209,124,014			$209,124,014				$110,330,797	$27,804,186	$138,134,983		$70,989,032
	IMPREVISTOS			1.00%	$7,646,216			$7,646,216				$4,034,033	$1,016,606	$5,050,639		$2,595,577
	UTILIDAD			5.00%	$38,231,081			$38,231,081				$20,170,164	$5,083,032	$25,253,196		$12,977,885
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD			19.00%	$7,263,905			$7,263,905				$3,832,331	$965,776	$4,798,107		$2,465,798
	TOTAL AIU 36.50%				$262,265,218			$262,265,217				$138,367,324	$34,869,601	$173,236,926		$89,028,292
	VALOR TOTAL (COSTO DIRECTO + AIU)				$1,026,886,840			$1,026,886,840				$541,770,602	$136,530,246	$678,300,849		$348,585,996
	VALOR GLOBAL COMPONENTE AMBIENTAL			2.15%	$22,078,067			$22,078,067				$11,648,068	$2,935,400	$14,583,468		$7,494,599
	VALOR GLOBAL COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL			1.16%	$11,911,887			$11,911,887				$6,284,539	$1,583,751	$7,868,290		$4,043,597
	VALOR GLOBAL COMPONENTE PMT			1.00%	$10,268,868			$10,268,868				$5,417,706	$1,365,301	$6,783,007		$3,485,861
	VALOR TOTAL (COSTO DIRECTO + AIU)				$1,071,145,662			$1,071,145,662				$565,120,915	$142,414,699	$707,535,615		$363,610,052

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL OBRAS PARA REDES		346,014,160	32.30%	346,014,160	725,131,502	32.30%
2	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL OBRAS PARA REDES		219,106,756	20.46%	219,106,756	506,024,746	52.76%
3	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL OBRAS PARA REDES		142,414,699	13.30%	142,414,699	363,610,047	66.06%
	TOTAL		707,535,615	66.06%	707,535,615	363,610,047	66.06%

	ELABORO	APROBO
NOMBRE	YAMILL MONTENEGRO C.	GIMEL DEL PILAR MURILLO GUERRA
FIRMA		
CARGO	REPRESENTANTE LEGAL INFRAESTRUCTURA NACIONAL EFR-091-2022 - CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S. EFR-090-2022 - INTERVENTORIA

Comentarios:

Se adjuntan las memorias de cálculo respectivas Predios TM3-324, TM3-325, TM3-326 y TM3-329 con su respectivos registros fotograficos

Nota:

Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.

Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

empresa ferrea regional

CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022

OBJETO:.Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.**

INFRAESTRUCTURA INTEGRAL

ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR**

INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**

CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**

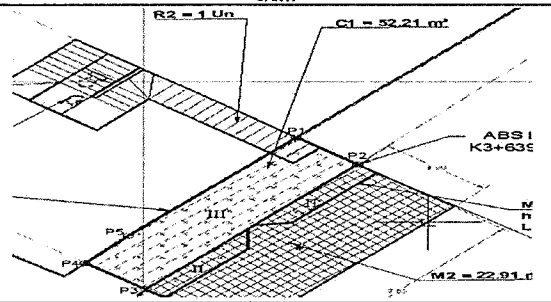
MEMORIAS DE CALCULO

FECHA:	7	NOVIEMBRE	2023
	DIA	MES	AÑO

FP:	TM - 3 - 326	NOMENCLATURA:	KR 4 # 10 149 SUR

ITEM	1	UND	M3

DEMOLICIÓN PLACA DE CONTRAPISO DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES EN SITIO AUTORIZADO) (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM).

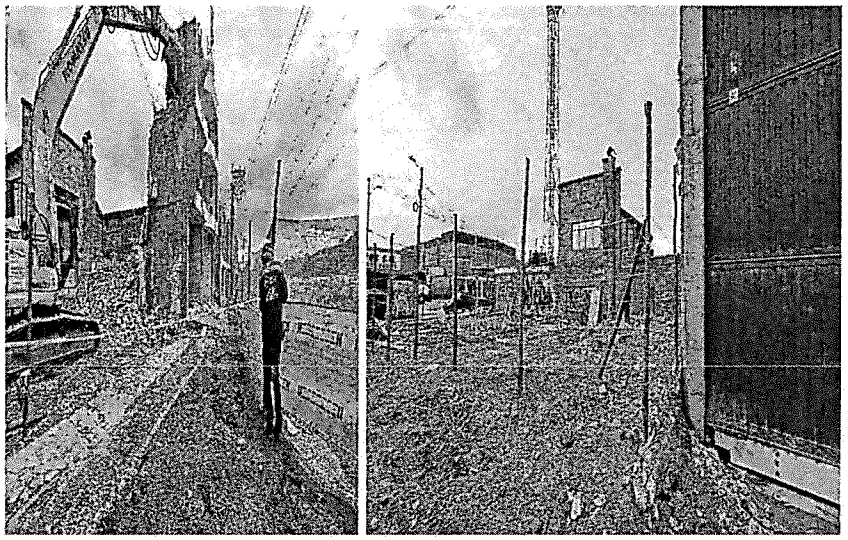
ITEM	ACTIVIDAD	UND	VOLUMEN	ANCHO	LARGO	ESPESOR	CANT.	PORCENTAJE %
C1	CONSTRUCCIÓN DE TRES PISOS Y TERRAZA CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGAS DE AMARRE DE CONCRETO REFORZADO. ESTRUCTURA APORTICADO EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO CON PLACA DE ENTREPISO DE 0.20 M DE ESPESOR. MUROS DE FACHADA E INTERNOS PAÑETADOS Y PINTADOS. CUBIERTA EN PLACA DE CONCRETO	M3	27.67	7.65	14.47	0.25		100.00%
M2	RAMPA EN CONCRETO DE ALTURA PROMEDIO DE 0.25 M.	M3	5.74	7.65	3.00	0.25		
	TOTAL AREA 2	**M3**	**33.41**					

14.47

7.65 — AREA DEL C1

7.65

3 — AREA RAMPA



DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

empresa férrea regional

CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022

OBJETO: Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.**

INFRAESTRUCTURA INTEGRAL

ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR**

INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**

CONTRATÍSTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**

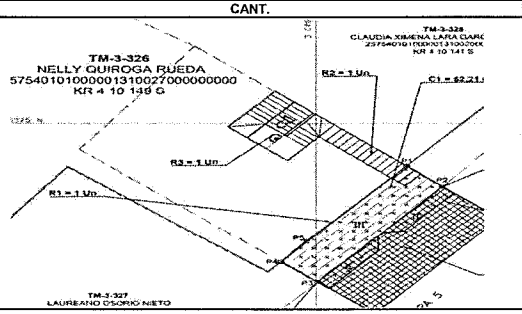
MEMORIAS DE CALCULO

FECHA: 7 (DIA) NOVIEMBRE (MES) 2023 (AÑO)

FP:	TM - 3 - 326	**NOMENCLATURA:**	KR 4 # 10 149 SUR

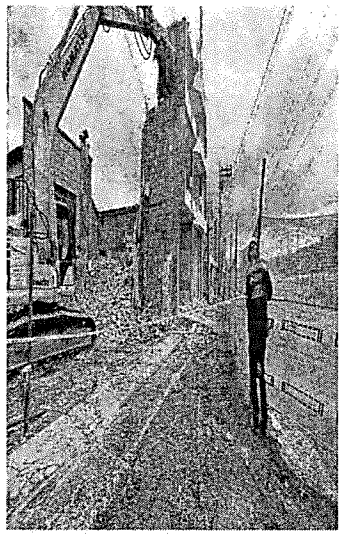
ITEM	**5**	**UND**	**M2**

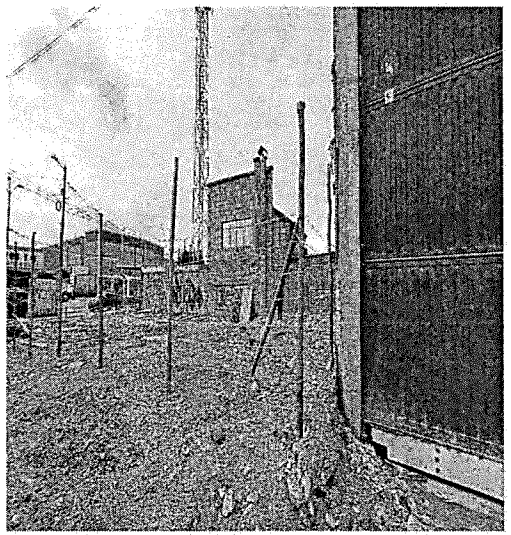
DEMOLICIÓN CONSTRUCCIONES DE 4 HASTA 6 PISOS. INCLUYEN EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM.). INCLUYE MUROS INTERNOS, EXTERNOS, PLACAS Y CUBIERTAS, ADEMÁS DE LOS ELEMENTOS INTERNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	CANT.	PORCENTAJE %
C1	CONSTRUCCIÓN DE TRES PISOS Y TERRAZA CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGAS DE AMARRE DE CONCRETO REFORZADO. ESTRUCTURA APORTICADO EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO CON PLACA DE ENTREPISO DE 0.20 M DE ESPESOR. MUROS DE FACHADA E INTERNOS PAÑETADOS Y PINTADOS. CUBIERTA EN PLACA DE CONCRETO	M2	553.48	7.65	14.47		**100.00%**
	TOTAL AREA	**M2**	**553.48**				

14 47

7.65 **AREA DEL C1**





DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

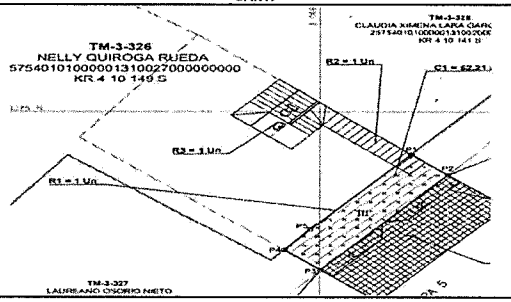
empresa férrea regional	CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022 **OBJETO:** Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.** ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR** INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S** CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL

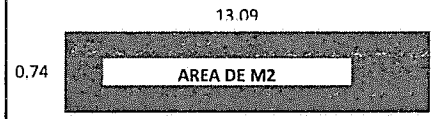
MEMORIAS DE CALCULO — **FECHA:** 7 (DIA) NOVIEMBRE (MES) 2023 (AÑO)

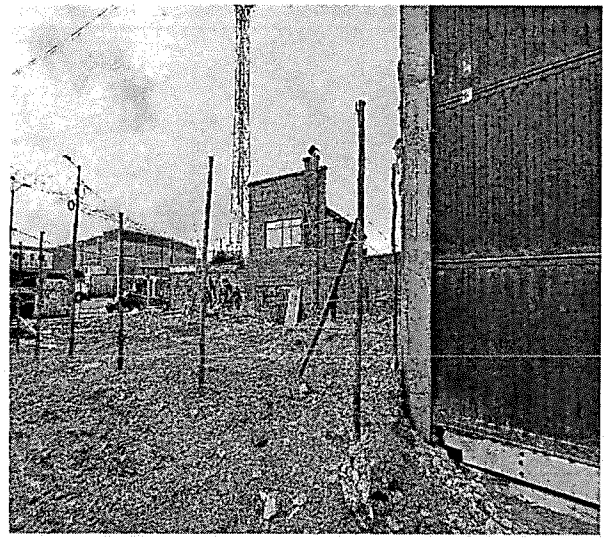
FP:	TM - 3 - 326	**NOMENCLATURA:**	KR 4 # 10 149 SUR

ITEM	**9**	**UND**	**M2**

DEMOLICIÓN MUROS E=0.25M (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES EN SITIO AUTORIZADO)

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ALTO	LARGO	CANT.	PORCENTAJE %
M1	MURO ANTEPECHO EN BLOQUE PAÑETADO Y PINTADO AL EXTERIOR Y A LA VISTA AL INTERIOR CON UNA ALTURA DE 0.74 M.	M2	43.59	0.74	13.09		100.00%
	TOTAL AREA 2	M2	43.59				





DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

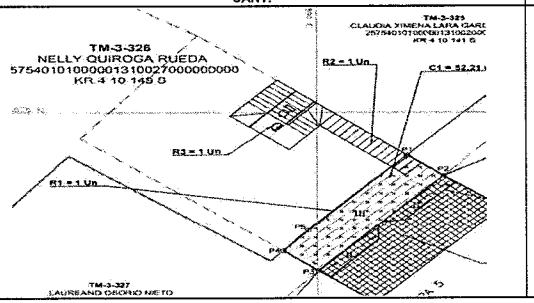
empresa férrea regional	CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022 **OBJETO:** Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.** ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR** INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S** CONTRATÍSTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL

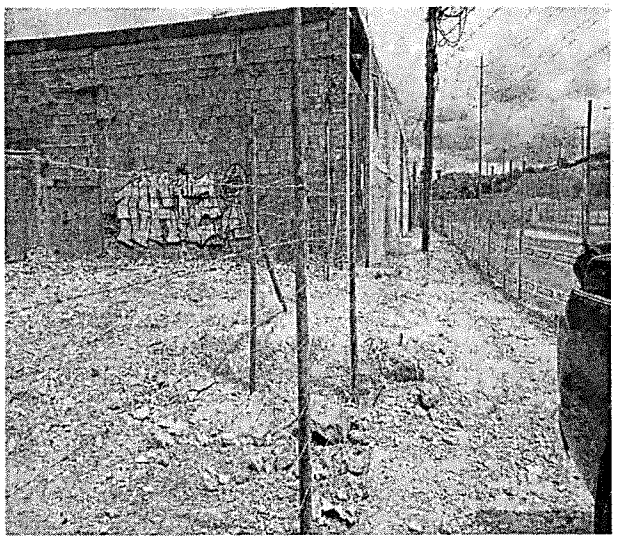
MEMORIAS DE CALCULO	FECHA:	07-nov	2023
		DIA	AÑO

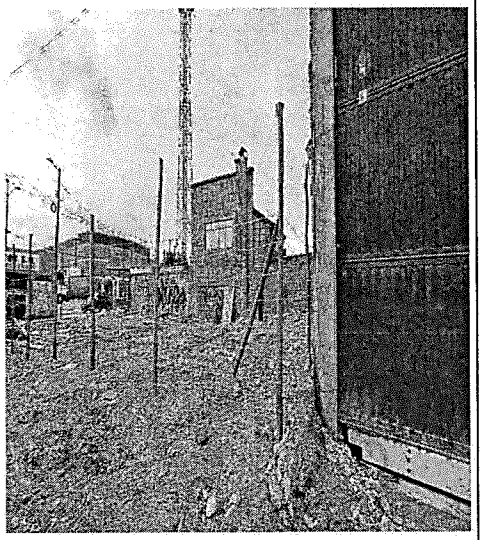
FP:	TM - 3 - 326	NOMENCLATURA:	KR 4 # 10 149 SUR

ITEM	26	UND	ML

CERRAMIENTO (8 HILERAS DE ALAMBRE DE PUAS CALIBRE 12.5, CON POSTE DE MADERA ROLLIZA DE 8CM DE DIAMETRO Y 2.00M DE ALTURA ENTERRADO COMO MIN. 0.40, CON 2.00M ENTRE POSTES)

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	CANT.	PORCENTAJE %
C1	CONSTRUCCIÓN DE TRES PISOS Y TERRAZA CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGAS DE AMARRE DE CONCRETO REFORZADO. ESTRUCTURA APORTICADO EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO CON PLACA DE ENTREPISO DE 0.20 M DE ESPESOR. MUROS DE FACHADA E INTERNOS PAÑETADOS Y PINTADOS. CUBIERTA EN PLACA DE CONCRETO	ML	9.65	9.65		100.00%
	LONGITUD	**ML**	**9.65**			





DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

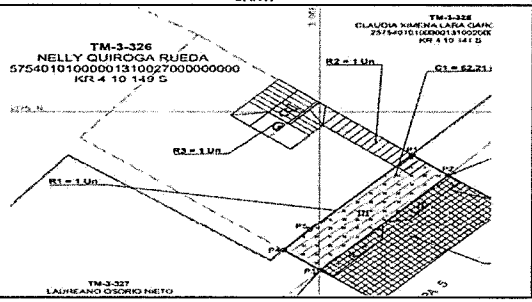
empresa férrea regional	CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022 **OBJETO:** Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR,** para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.** ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR** INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S** CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL

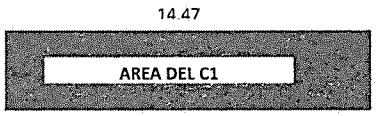
MEMORIAS DE CALCULO	FECHA:	7 (DIA)	NOVIEMBRE (MES)	2023 (AÑO)

FP:	TM - 3 - 326	NOMENCLATURA:	KR 4 # 10 149 SUR

ITEM	31	UND	M2

LIMPIEZA Y ACOPIO MANUAL DE BASURAS

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	CANT.	PORCENTAJE %
C1	CONSTRUCCIÓN DE TRES PISOS Y TERRAZA CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGAS DE AMARRE DE CONCRETO REFORZADO. ESTRUCTURA APORTICADO EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO CON PLACA DE ENTREPISO DE 0,20 M DE ESPESOR. MUROS DE FACHADA E INTERNOS PAÑETADOS Y PINTADOS. CUBIERTA EN PLACA DE CONCRETO	M2	553.48	7.65	14.47		100.00%
	TOTAL AREA 2	**M2**	**553.48**				







DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

empresa férrea regional	CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022 **OBJETO:** Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto; **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.** ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR** INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S** CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL

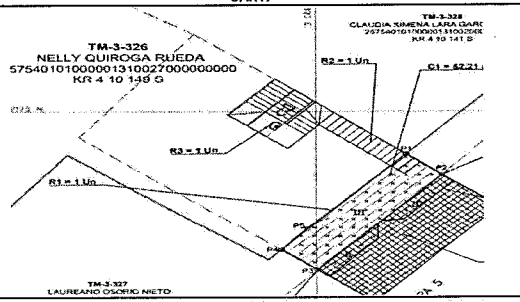
MEMORIAS DE CALCULO

FECHA: 7 (DIA) NOV (MES) 2023 (AÑO)

FP:	TM - 3 - 326	**NOMENCLATURA:**	KR 4 # 10 149 SUR

ITEM	**35**	**UND**	**M2**

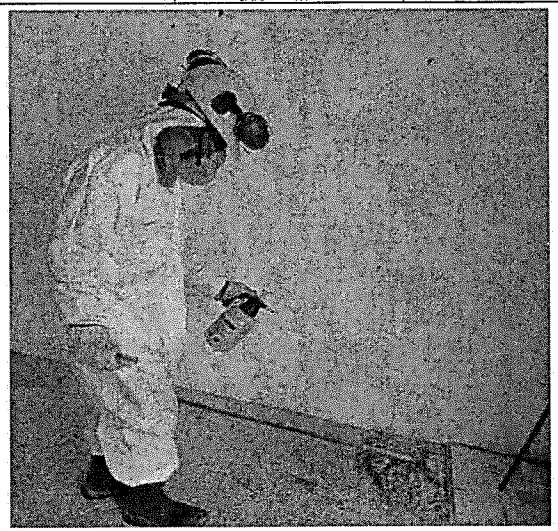
FUMIGACIÓN CONTRA ROEDORES (RATICIDA- UNA APLICACIÓN)

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	CANT.	PORCENTAJE %
C1	CONSTRUCCIÓN DE TRES PISOS Y TERRAZA CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGAS DE AMARRE DE CONCRETO REFORZADO. ESTRUCTURA APORTICADO EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO CON PLACA DE ENTREPISO DE 0.20 M DE ESPESOR. MUROS DE FACHADA E INTERNOS PAÑETADOS Y PINTADOS. CUBIERTA EN PLACA DE CONCRETO	M2	553.48	7.65	14.47		100.00%
	TOTAL AREA 2	**M2**	**553.48**				

14.47

7.65 **AREA DEL C1**





DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

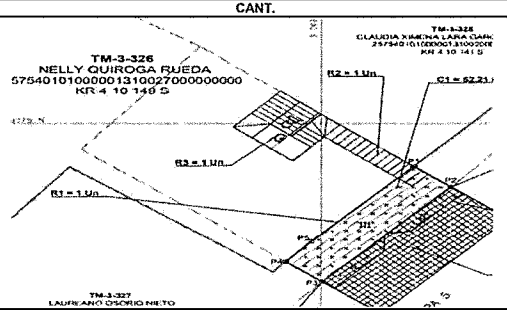
RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

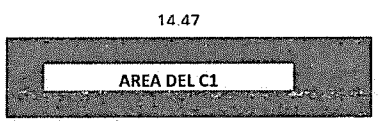
empresa férrea regional	CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022 **OBJETO:** Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.** ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR** INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S** CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL
MEMORIAS DE CALCULO	**FECHA:** 7 (DIA) NOV (MES) 2023 (AÑO)	

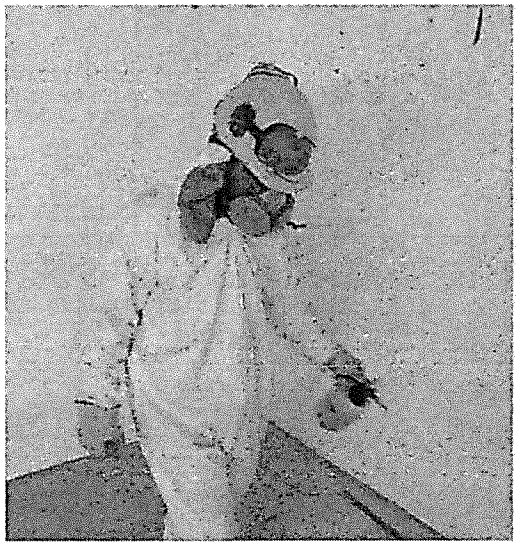
FP:	TM - 3 - 326	**NOMENCLATURA:**	KR 4 # 10 149 SUR

ITEM	**36**	**UND**	**M2**

FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS (INSECTICIDAS- INCLUYE LEVANTAMIENTO DE ANIMALES Y BASURAS, DESINFECCIÓN CONTRA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS)

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	CANT.	PORCENTAJE %
C1	CONSTRUCCIÓN DE TRES PISOS Y TERRAZA CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGAS DE AMARRE DE CONCRETO REFORZADO. ESTRUCTURA APORTICADO EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO CON PLACA DE ENTREPISO DE 0.20 M DE ESPESOR. MUROS DE FACHADA E INTERNOS PAÑETADOS Y PINTADOS. CUBIERTA EN PLACA DE CONCRETO	M2	553.48	7.65	14.47		100.00%
	TOTAL AREA 2	M2	553.48				







DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022

OBJETO: Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.**

ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR**

INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**

CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**

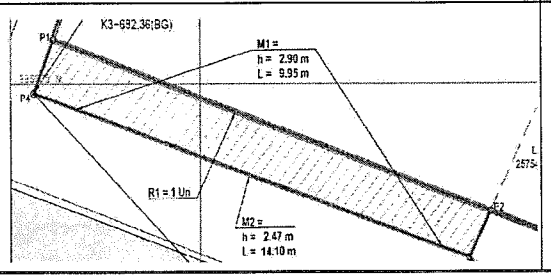
MEMORIAS DE CALCULO

FECHA: 7 (DIA) NOVIEMBRE (MES) 2023 (AÑO)

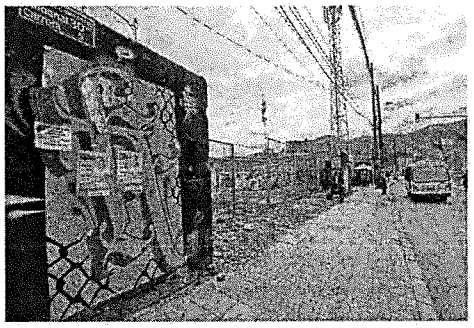
FP:	TM - 3 - 329	**NOMENCLATURA:**	KR 5 # 12A 14 SUR

ITEM	1	**UND**	**M2**

DEMOLICIÓN PLACA DE CONTRAPISO DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES EN SITIO AUTORIZADO) (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM).

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	ESPESOR	CANT.	PORCENTAJE %
M1	MURO EN BLOQUE PAÑETADO Y PINTADO AL EXTERIOR Y A LA VISTA AL INTERIOR, APORTICADO EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO REFORZADO, CUENTA CON UNA ALTURA DE 2.90 M.	M2	8.66	2.90	9.95	0.30		100.00%
	AREA TOTAL	**M2**		**8.66**				







DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022

OBJETO: Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.**

ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR**

INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**

CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**

INFRAESTRUCTURA INTEGRAL

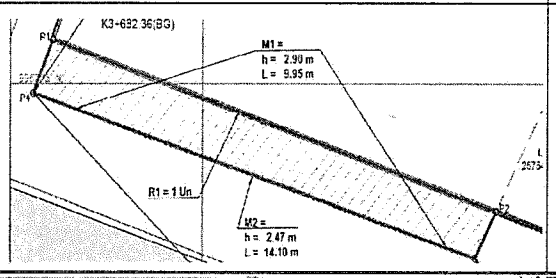
MEMORIAS DE CALCULO

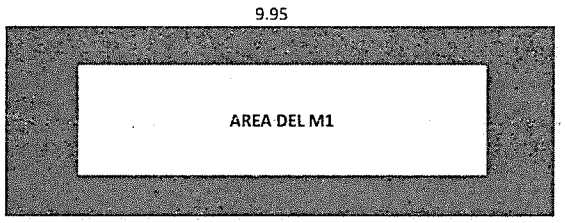
FECHA: 7 (DIA) NOVIEMBRE (MES) 2023 (AÑO)

FP:	TM - 3 - 329	**NOMENCLATURA:**	KR 5 # 12A 14 SUR

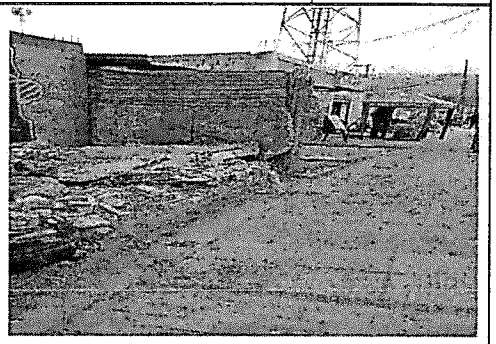
ITEM	**9**	**UND**	**M2**

DEMOLICIÓN MUROS E=0.25M (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES EN SITIO AUTORIZADO)

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	CANT.	PORCENTAJE %
M1	MURO EN BLOQUE PAÑETADO Y PINTADO AL EXTERIOR Y A LA VISTA AL INTERIOR, APORTICADO EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO REFORZADO, CUENTA CON UNA ALTURA DE 2.90 M.	M2	28.86	2.90	9.95		100.00%
	AREA TOTAL	M2		28.86			







DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022

OBJETO: Realizar la demoliciòn, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecuciòn del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.**

ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR**

INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**

CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**

INFRAESTRUCTURA INTEGRAL

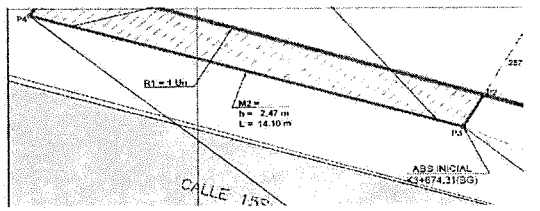
MEMORIAS DE CALCULO

FECHA: 7 (DIA) NOVIEMBRE (MES) 2023 (AÑO)

FP:	TM - 3 - 329	**NOMENCLATURA:**	KR 5 # 12A 14 SUR

ITEM	**25**	**UND**	**ML**

DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EXISTENTE (H=2.50 M)

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	CANT.	PORCENTAJE %
M2	REJA EN MALLA ESLABONADA CON MARCO EN TUBO METÁLICO DE 2 ½" A UNA ALTURA DE 2.47 M.	ML	14.10	2.47	14.10		100.00%
	AREA TOTAL	**ML**	**14.10**				

14.10

2.47

AREA DEL M1

DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

empresa férrea regional

CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022

OBJETO: Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR,** para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.**

INFRAESTRUCTURA INTEGRAL

ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR**

INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**

CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**

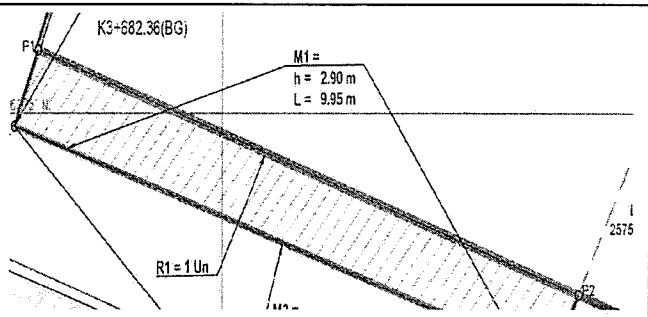
MEMORIAS DE CALCULO

FECHA: 7 (DIA) NOVIEMBRE (MES) 2023 (AÑO)

FP:	TM - 3 - 329	**NOMENCLATURA:**	KR 5 # 12A 14 SUR

ITEM	**19**	**UND**	**M2**

MURO EN BLOQUE NO. 05

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	PLANO	PORCENTAJE %
R1	REPOSICIÓN DE CERRAMIENTO SOBRE LA CALLE 15 SUR CON UN FRENTE DE 20.37 M Y UNA ALTURA QUE OSCILA DE 2.47 M A 2.90 M CORRESPONDIENTE AL CERRAMIENTO CON MURO EN BLOQUE Y LA REJA EN MALLA ESLABONADA. (MURO)	M2	12.38	2.90	4.27		**100.00%**
	TOTAL	**M2**	**12.38**				

4,27

2.90 **AREA REPOSICION DE FACHADA**

DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

empresa férrea regional

CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022

OBJETO: Realizar la demoliciòn, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecuciòn del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.**

ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR**

INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**

CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**

INFRAESTRUCTURA INTEGRAL

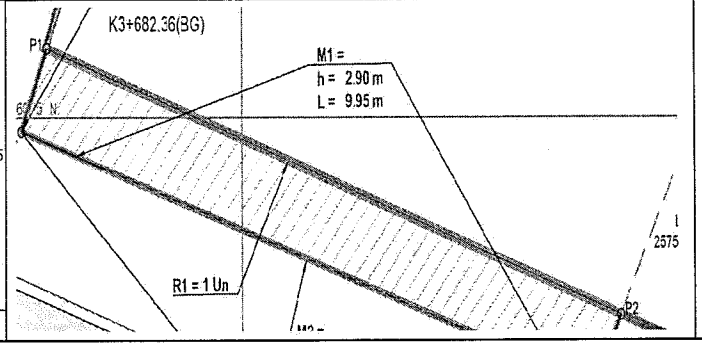
MEMORIAS DE CALCULO

FECHA: 7 (DIA) NOVIEMBRE (MES) 2023 (AÑO)

FP:	TM - 3 - 329	**NOMENCLATURA:**	KR 5 # 12A 14 SUR

ITEM	31	**UND**	M2

LIMPIEZA Y ACOPIO MANUAL DE BASURAS

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	PLANO	PORCENTAJE %
M1	AREA DEL TERRENO	M2	38.68	1.91	20.305		100.00%
	TOTAL	**M2**	**38.68**				

20.3

2 **AREA TERRENO**

DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022 -

OBJETO: Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.**

ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR**

INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**

CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**

empresa férrea regional

INFRAESTRUCTURA INTEGRAL

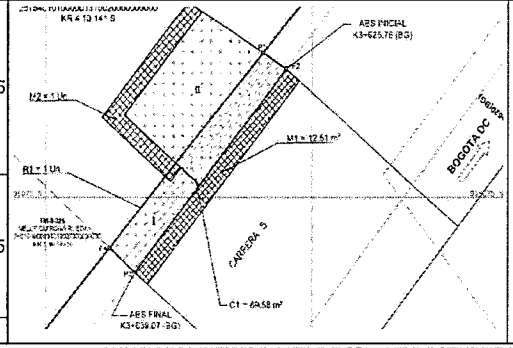
MEMORIAS DE CALCULO

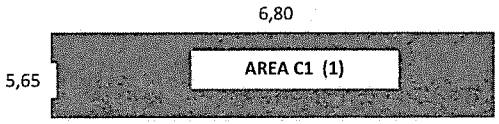
FECHA: 7 (DIA) NOVIEMBRE (MES) 2023 (AÑO)

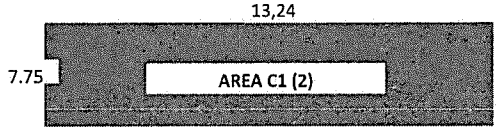
FP:	TM - 3 - 325	**NOMENCLATURA:**	KR 4 # 10 141 SUR

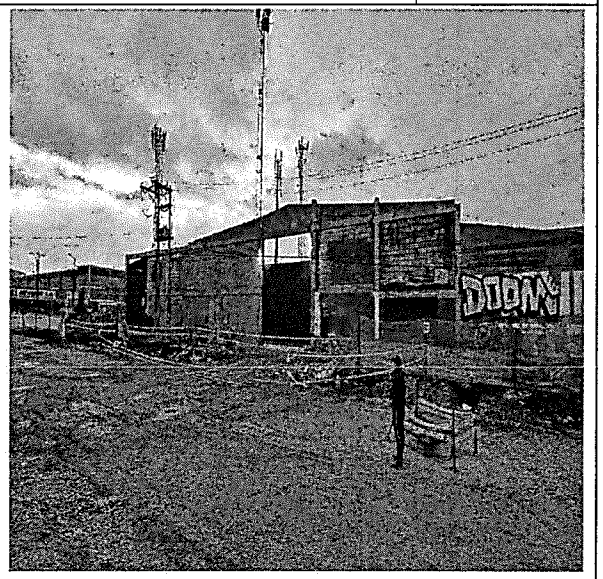
ITEM	1	**UND**	M3

DEMOLICIÓN PLACA DE CONTRAPISO DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES EN SITIO AUTORIZADO) (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM).

ITEM	ACTIVIDAD	UND	VOLUMEN	ANCHO	LARGO	ESPESOR	CANT.	PORCENTAJE %
C1	BODEGA DE 1 PISO DOBLE ALTURA CON MEZZANINE EL CUAL TIENE DESTINACIÓN PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS, CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGA DE AMARRE. (1)	M3	9.61	5.65	6.80	0.25		100.00%
C1	BODEGA DE 1 PISO DOBLE ALTURA CON MEZZANINE EL CUAL TIENE DESTINACIÓN PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS, CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGA DE AMARRE. (2)	M3	53.49	7.75	27.61	0.25		
	TOTAL VOLUMEN PLACA	M3	63.10					







DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022

OBJETO: Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.**

ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR**

INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**

CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**

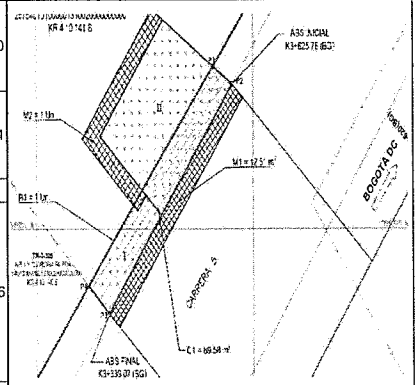
MEMORIAS DE CALCULO

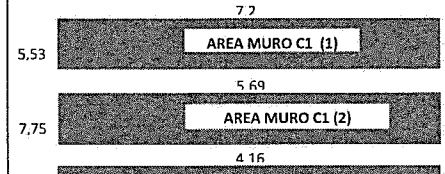
FECHA: 7 (DIA) NOVIEMBRE (MES) 2023 (AÑO)

FP:	TM - 3 - 325	**NOMENCLATURA:**	KR 4 # 10 141 SUR

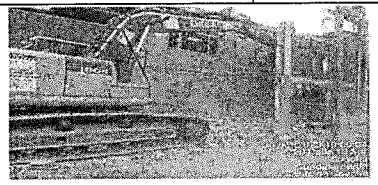
ITEM	**6**	**UND**	**M2**

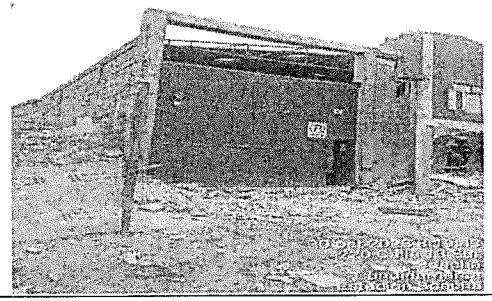
DEMOLICIÓN DE BODEGAS CON DOBLE ALTURA INCLUYE EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM). INCLUYE MUROS INTERNOS, EXTERNOS, PLACAS Y CUBIERTAS, ADEMÁS DE LOS ELEMENTOS INTERNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	CANT.	PORCENTAJE %
C1	BODEGA DE 1 PISO DOBLE ALTURA CON MEZZANINE EL CUAL TIENE DESTINACIÓN PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS, CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGA DE AMARRE. (1)	M2	76.84	5.65	6.80		100.00%
C1	BODEGA DE 1 PISO DOBLE ALTURA CON MEZZANINE EL CUAL TIENE DESTINACIÓN PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS, CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGA DE AMARRE. (2)	M2	235.38	7.75	27.61		
C1	AREA TOTAL C1	M2	312.22				
M2	ESCALERA Y PASILLO EN PERFILERÍA METÁLICA CON PISO EN LAMINA PARA EL PASILLO Y LOS 13 PASOS DE LA ESCALERA CON DIMENSIONES DE 0.25 M CADA UNO Y UN CONTRAPASO DE 0.20 M. BARANDALES INTERNOS DE 2" Y 0.90 M DE ALTURA. LA ESCALERA ESTA SOPORTADA SOBRE COLUMNA METÁLICA DE 0.10 M * 0.10 M * 2.8 M. EL PASILLO TIENE UN ÁREA DE 6.88 M² Y LA ECALERA TIENE UNA LONGITUD DE 4.16 M POR UN ANCHO DE 0.90 M.	M2	10.62	0.90	4.16		
	TOTAL AREA 1	M2	322.84				









DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022

OBJETO: Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.**

ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR**

INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**

CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**

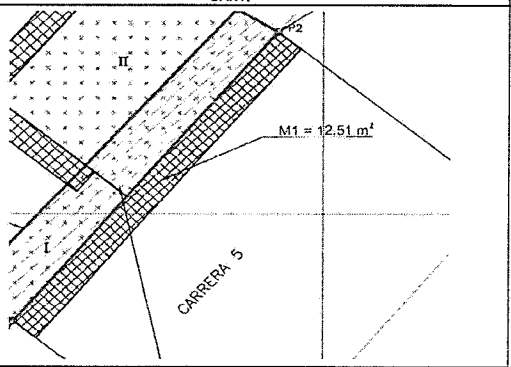
MEMORIAS DE CALCULO

FECHA: 7 DIA | NOVIEMBRE MES | 2023 AÑO

FP:	TM - 3 - 325	**NOMENCLATURA:**	KR 4 # 10 141 SUR

ITEM	**13**	**UND**	**M2**

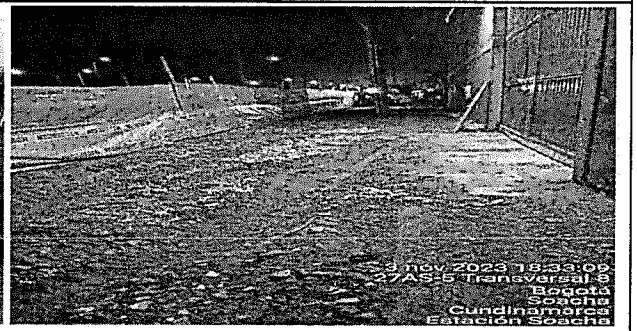
DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	CANT.	PORCENTAJE %
M1	ANDÉN EN CONCRETO DE 0.10 M DE ESPESOR.	M2	32.30	1.17	27.61		100.00%
	AREA TOTAL	**M2**	**32.30**				

27.61

1,17 **AREA DEL ANDEN**





DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022

OBJETO: Realizar la demoliciòn, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecuciòn del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.**

ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR**

INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**

CONTRATÍSTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**

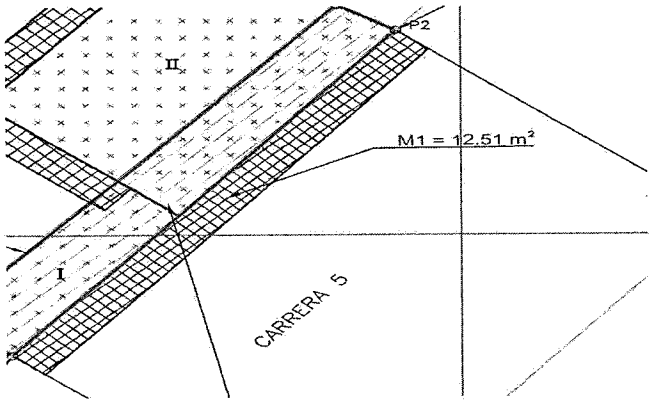
MEMORIAS DE CALCULO

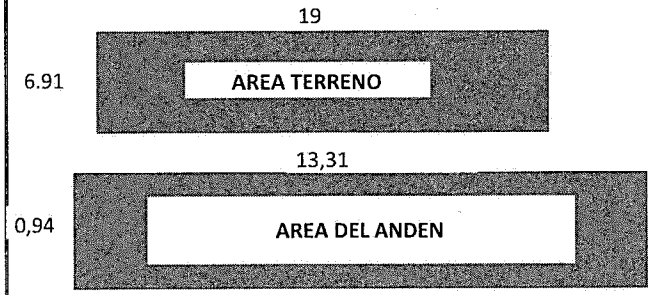
FECHA: 7 (DIA) NOVIEMBRE (MES) 2023 (AÑO)

FP:	TM - 3 - 325	**NOMENCLATURA:**	KR 4 # 10 141 SUR

ITEM	31	**UND**	M2

LIMPIEZA Y ACOPIO MANUAL DE BASURAS

ITEM	ACTIVIDAD	UND	PERIMETRO	ANCHO	LARGO	PLANO	PORCENTAJE %
C1	BODEGA DE 1 PISO DOBLE ALTURA CON MEZZANINE EL CUAL TIENE DESTINACIÓN PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS, CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGA DE AMARRE. ESTRUCTURA APORTICADO EN COLUMNAS Y VIGAS DE CONCRETO REFORZADO. MUROS DE FACHADA E INTERNOS PAÑETADOS Y PINTADOS. CUBIERTA EXTERNA EN TEJA DE FIBROCEMENTO CON CLARABOYA SOPORTADA EN CERCHA METÁLICA; TECHOS DE LAS OFICINAS EN DRYWALL CON TERMINACIONES EN CORNISA PERIMETRAL.	M2	76.84	5.65	6.80		100.00%
M1	ANDÉN EN CONCRETO DE 0.10 M DE ESPESOR.	M2	48.32	1.75	27.61		
TOTAL		M2	125.16				





DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022

OBJETO: Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.**

ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR**

INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**

CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**

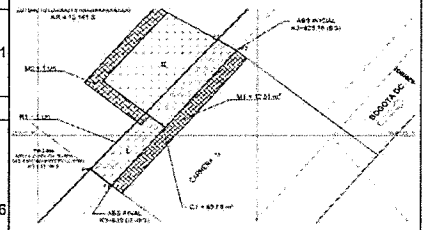
MEMORIAS DE CALCULO

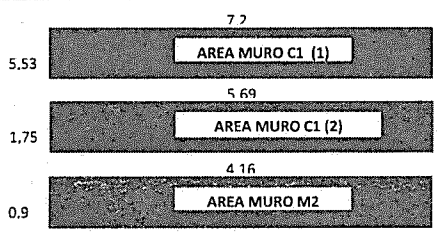
FECHA: 7 (DÍA) JUNIO (MES) 2023 (AÑO)

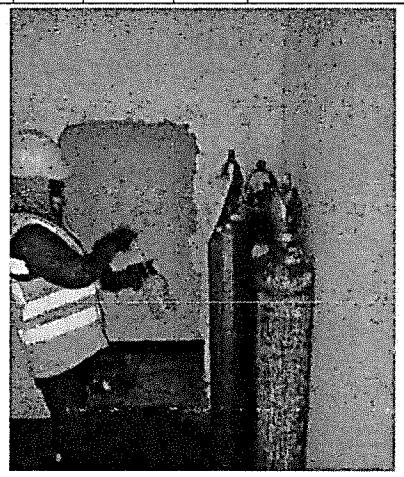
FP:	TM - 3 - 325	NOMENCLATURA:	KR 4 # 10 141 SUR

ITEM	35	UND	M2

FUMIGACIÓN CONTRA ROEDORES (RATICIDA- UNA APLICACIÓN)

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	CANT.	PORCENTAJE %
C1	BODEGA DE 1 PISO DOBLE ALTURA CON MEZZANINE EL CUAL TIENE DESTINACIÓN PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS, CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGA DE AMARRE. (1)	M2	76.84	5.65	6.80		100.00%
C1	BODEGA DE 1 PISO DOBLE ALTURA CON MEZZANINE EL CUAL TIENE DESTINACIÓN PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS, CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGA DE AMARRE. (2)	M2	48.32	1.75	27.61		
C1	AREA TOTAL C1	M2		125.16			
M2	ESCALERA Y PASILLO EN PERFILERÍA METÁLICA CON PISO EN LAMINA PARA EL PASILLO Y LOS 13 PASOS DE LA ESCALERA CON DIMENSIONES DE 0,25 M CADA UNO Y UN CONTRAPASO DE 0.20 M. BARANDALES INTERNOS DE 2" Y 0,90 M DE ALTURA. LA ESCALERA ESTA SOPORTADA SOBRE COLUMNA METÁLICA DE 0,10 M * 0,10 M * 2,8 M. EL PASILLO TIENE UN ÁREA DE 6,88 M² Y LA ECALERA TIENE UNA LONGITUD DE 4.16 M POR UN ANCHO DE 0.90 M.	M2	10.62	0.90	4.16		
	TOTAL AREA 1	M2	135.78				







DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

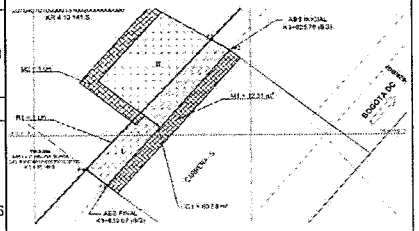
RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

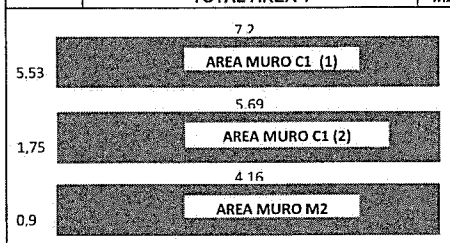
empresa Férrea regional	CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL
	OBJETO: Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.**	
	ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR**	
	INTERVENTORÍA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**	
MEMORIAS DE CALCULO	CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**	
	FECHA: 7 (DÍA) NOVIEMBRE (MES) 2023 (AÑO)	

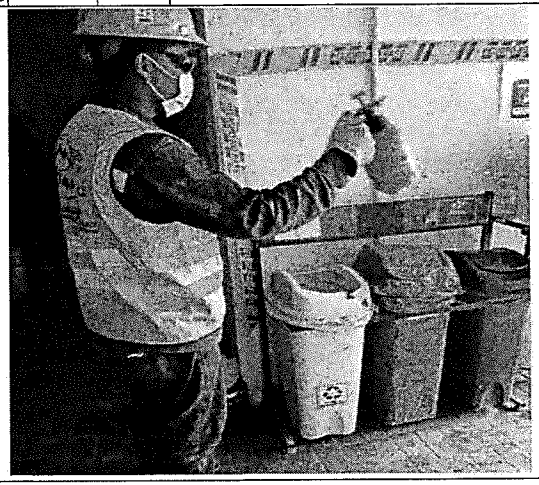
FP:	TM - 3 - 325	**NOMENCLATURA:**	KR 4 # 10 141 SUR

ITEM	**36**	**UND**	**M2**

FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS (INSECTICIDAS- INCLUYE LEVANTAMIENTO DE ANIMALES Y BASURAS, DESINFECCIÓN CONTRA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS)

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	CANT.	PORCENTAJE %
C1	BODEGA DE 1 PISO DOBLE ALTURA CON MEZZANINE EL CUAL TIENE DESTINACIÓN PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS, CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGA DE AMARRE. (1)	M2	76.84	5.65	6.80		100.00%
C1	BODEGA DE 1 PISO DOBLE ALTURA CON MEZZANINE EL CUAL TIENE DESTINACIÓN PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS, CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGA DE AMARRE. (2)	M2	48.32	1.75	27.61		
C1	AREA TOTAL C1	M2		125.16			
M2	ESCALERA Y PASILLO EN PERFILERÍA METÁLICA CON PISO EN LAMINA PARA EL PASILLO Y LOS 13 PASOS DE LA ESCALERA CON DIMENSIONES DE 0,25 M CADA UNO Y UN CONTRAPASO DE 0.20 M. BARANDALES INTERNOS DE 2" Y 0.90 M DE ALTURA. LA ESCALERA ESTA SOPORTADA SOBRE COLUMNA METÁLICA DE 0.10 M * 0.10 M * 2,8 M. EL PASILLO TIENE UN ÁREA DE 6.88 M² Y LA ECALERA TIENE UNA LONGITUD DE 4.16 M POR UN ANCHO DE 0.90 M.	M2	10.62	0.90	4.16		
	TOTAL AREA 1	M2	135.78				





DIEGO A DORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo
RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

empresa férrea regional	CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022 **OBJETO:** Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.** ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR** INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S** CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL

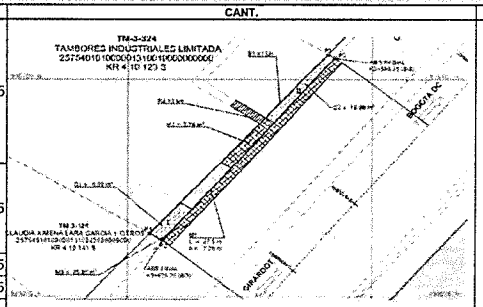
MEMORIAS DE CALCULO

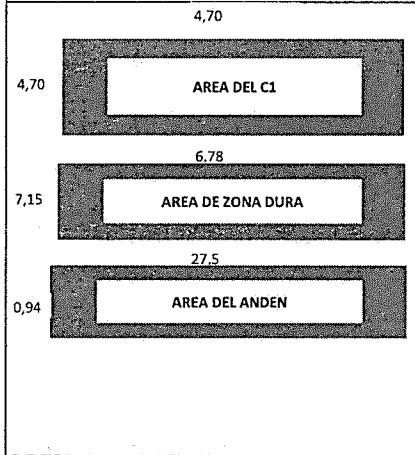
FECHA: 7 DIA | NOVIEMBRE MES | 2023 AÑO

FP:	TM - 3 - 324	NOMENCLATURA:	KR 4 # 10 123 SUR

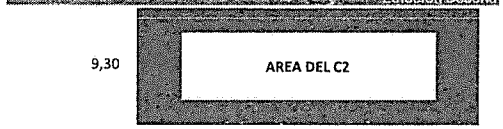
ITEM	1	UND	M3

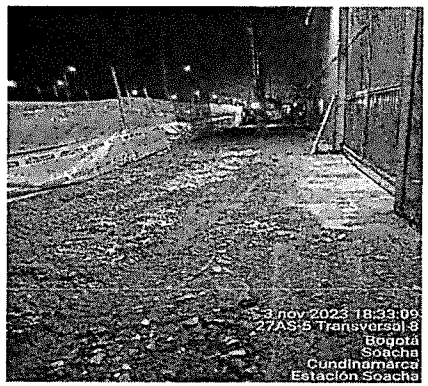
DEMOLICIÓN PLACA DE CONTRAPISO DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES EN SITIO AUTORIZADO) (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM).

ITEM	ACTIVIDAD	UND	VOLUMEN	ANCHO	LARGO	ESPESOR	CANT.	PORCENTAJE %
C1	CONSTRUCCIÓN DE 1 PISO CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGAS DE AMARRE. ESTRUCTURA APORTICADA EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO. MUROS EXTERNOS EN BLOQUE A LA VISTA E INTERNOS PAÑETADOS Y PINTADOS. CUBIERTA Y TECHOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN PLACA FÁCIL. PISO DE LA CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO ALISADO CON MINERAL. BAÑO ENCHAPADO EN CERÁMICA DE PISO A TECHO CON APARATO SANITARIO SENCILLO. CARPINTERÍA METÁLICA EN PUERTA PRINCIPAL Y MADERA EN PUERTA DEL BAÑO. DEPENDENCIAS: 1 LOCAL COMERCIAL.	M2	5.52	4.70	4.70	0.25		100.00%
C2	CONSTRUCCIÓN DE 2 PISOS CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA CON VIGAS DE AMARRE. ESTRUCTURA APORTICADA EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO REFORZADO. MUROS DE FACHADA E INTERNOS PAÑETADOS Y PINTADOS. CUBIERTA EN PLACA FACIL Y TECHOS ESTUCADOS Y PINTADOS.	M3	17.21	9.30	7.40	0.25		
M2	ZONA DURA EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0.15 M.	M3	7.27	7.15	6.78	0.15		
M3	ANDÉN EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0.15 M.	M3	3.88	0.94	27.50	0.15		
	AREA TOTAL	**M3**		**33.88**				









DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo
RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

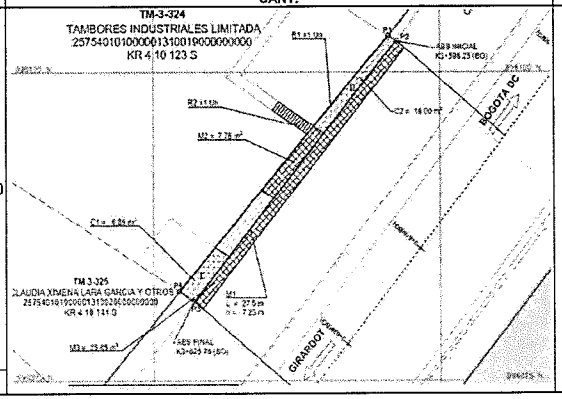
empresa férrea regional	CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022 **OBJETO:** Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.** ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR** INTERVENTORÍA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S** CONTRATÍSTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL

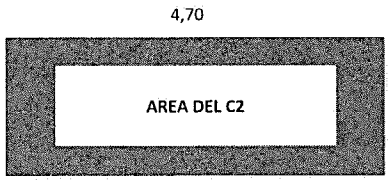
MEMORIAS DE CALCULO	FECHA:	7 (DIA)	NOVIEMBRE (MES)	2023 (AÑO)

FP:	TM - 3 - 324	NOMENCLATURA:	KR 4 # 10 123 SUR

ITEM	3	UND	M2

DEMOLICIÓN CONSTRUCCIONES DE 1 PISO PLACA. INCLUYEN EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM.). INCLUYE MUROS INTERNOS, EXTERNOS, PLACAS Y CUBIERTAS, ADEMÁS DE LOS ELEMENTOS INTERNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	CANT.	PORCENTAJE %
C1	CONSTRUCCIÓN DE 1 PISO CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGAS DE AMARRE. ESTRUCTURA APORTICADA EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO. MUROS EXTERNOS EN BLOQUE A LA VISTA E INTERNOS PAÑETADOS Y PINTADOS. CUBIERTA Y TECHOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN PLACA FÁCIL. PISO DE LA CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO ALISADO CON MINERAL. BAÑO ENCHAPADO EN CERÁMICA DE PISO A TECHO CON APARATO SANITARIO SENCILLO. CARPINTERÍA METÁLICA EN PUERTA PRINCIPAL Y MADERA EN PUERTA DEL BAÑO. DEPENDENCIAS: 1 LOCAL COMERCIAL.	M2	22.09	4.70	4.70		100.00%
	AREA TOTAL	**M2**		**22.09**			





DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

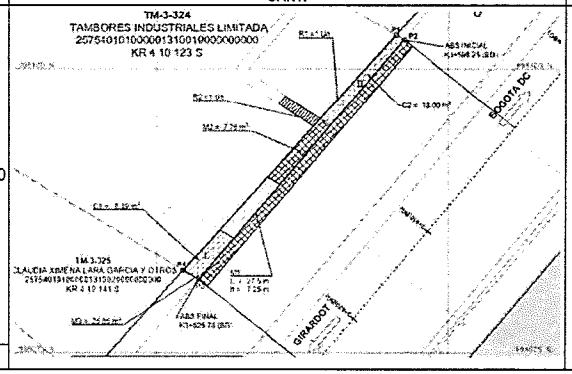
Renata Bravo
RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

empresa férrea regional	CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022 **OBJETO:** Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.** ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR** INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S** CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL
MEMORIAS DE CALCULO	**FECHA:** 7 (DIA) NOVIEMBRE (MES) 2023 (AÑO)	

FP:	TM - 3 - 324	NOMENCLATURA:	KR 4 # 10 123 SUR

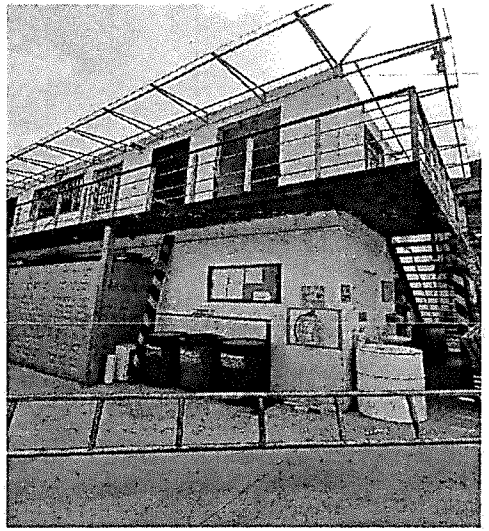
ITEM	4	UND	M2

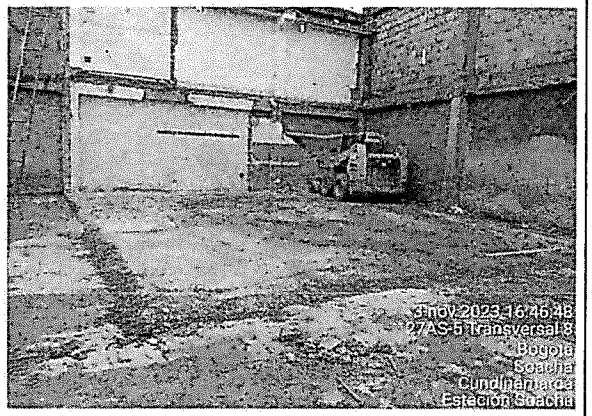
DEMOLICIÓN CONSTRUCCIONES DE 2 HASTA 3 PISOS. INCLUYEN EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM.). INCLUYE MUROS INTERNOS, EXTERNOS, PLACAS Y CUBIERTAS, ADEMÁS DE LOS ELEMENTOS INTERNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	CANT.	PORCENTAJE %
C2	CONSTRUCCIÓN DE 2 PISOS CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA CON VIGAS DE AMARRE. ESTRUCTURA APORTICADA EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO REFORZADO. MUROS DE FACHADA E INTERNOS PAÑETADOS Y PINTADOS. CUBIERTA EN PLACA FACIL Y TECHOS ESTUCADOS Y PINTADOS.	M2	206.46	9.30	7.40		100.00%
	TOTAL AREA 2	**M2**		**206.46**			

7,40

9,30 **AREA PISO 1**





DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

empresa férrea regional

CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022

OBJETO: Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.**

ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR**

INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**

CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**

INFRAESTRUCTURA INTEGRAL

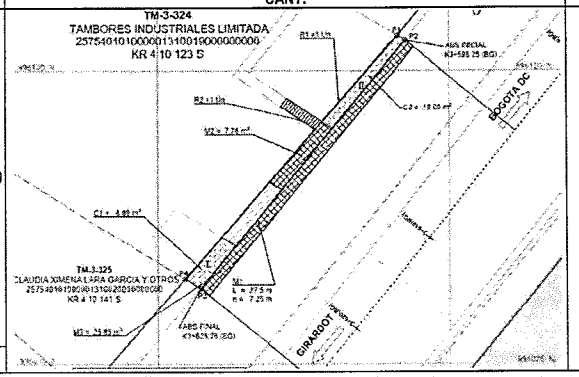
MEMORIAS DE CALCULO

FECHA: 7 DIA | NOVIEMBRE MES | 2023 AÑO

FP:	TM - 3 - 324	**NOMENCLATURA:**	KR 4 # 10 123 SUR

ITEM	**6**	**UND**	**M2**

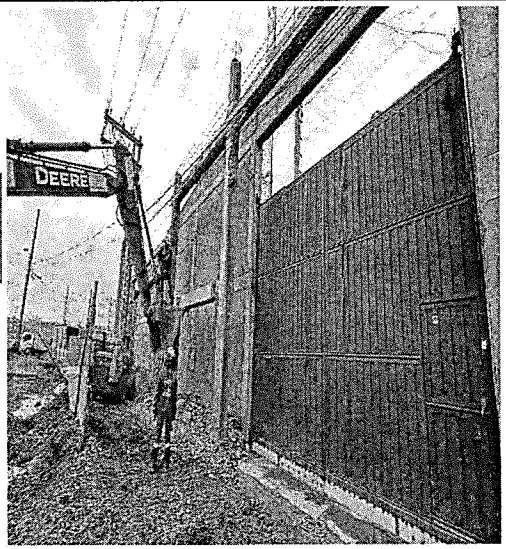
DEMOLICIÓN DE BODEGAS CON DOBLE ALTURA INCLUYE EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM). INCLUYE MUROS INTERNOS, EXTERNOS, PLACAS Y CUBIERTAS, ADEMÁS DE LOS ELEMENTOS INTERNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS

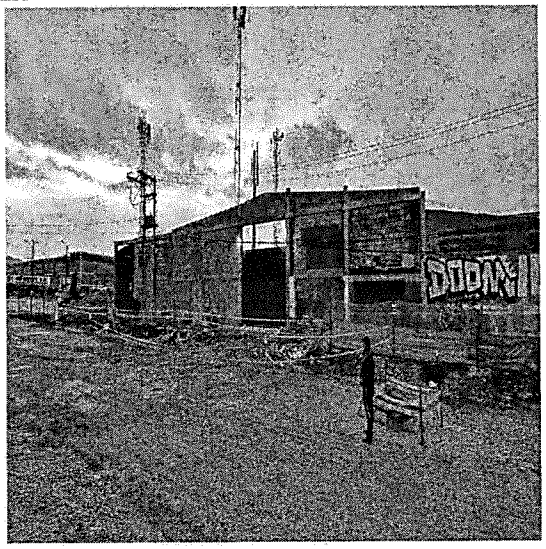
ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ALTO	LARGO	CANT.	PORCENTAJE %
M1	MURO DE FACHADA A DOBLE ALTURA DE APROXIMADAMENTE 7.25 M, EN BLOQUE PAÑETADO Y PINTADO AL EXTERIOR Y PAÑETADO AL INTERIOR, CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGA DE AMARRE, ESTRUCTURA APORTICADA EN COLUMNAS Y VIGAS DE CONCRETO REFORZADO. CUENTA CON PUERTA PRINCIPAL PINTADA A DOS ALAS CON MARCO EN TUBO METÁLICO DE 2 1/2" Y TABLERO EN LÁMINA METÁLICA ACANALADA DE DIMENSIONES 5.78 M * 4.75 M; ADICIONALMENTE CUENTA CON TRES PUERTAS MÉTALICA CON TABLERO EN LÁMINA METÁLICA CON FIGURAS PREFORMADAS, DE DIMENSIONES 2.5M * 2.5M.	M2	398.75	7.25	27.50		100.00%
	TOTAL AREA 1	**M2**	**398.75**				

27,58

7,25

AREA MURO M1





DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo.

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

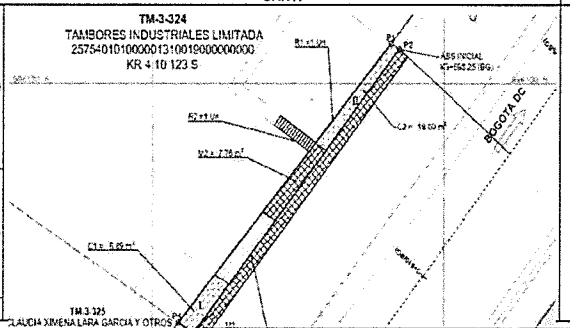
empresa férrea regional	CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022 **OBJETO:** Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.** ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR** INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S** CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL

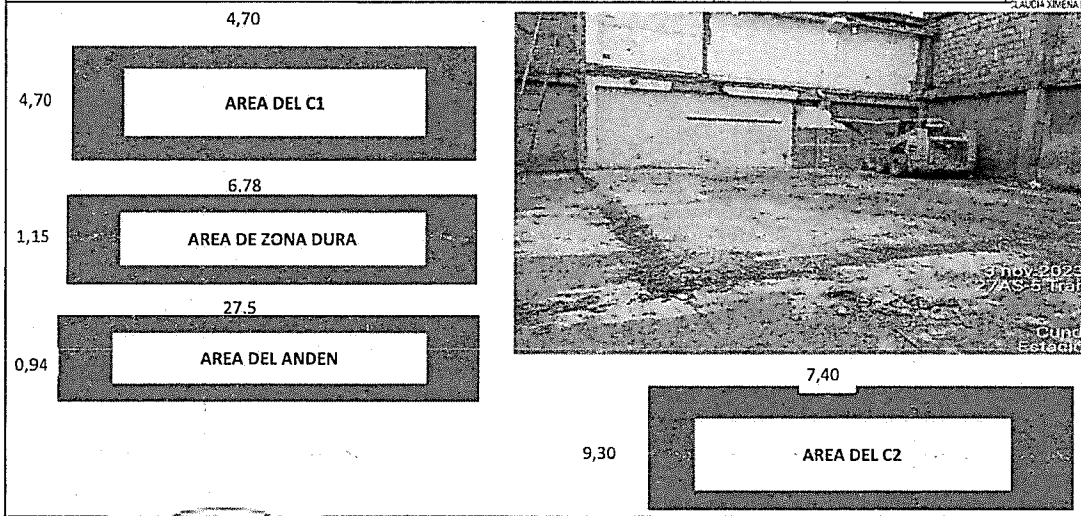
MEMORIAS DE CALCULO	FECHA:	7 (DIA)	NOVIEMBRE (MES)	2023 (AÑO)

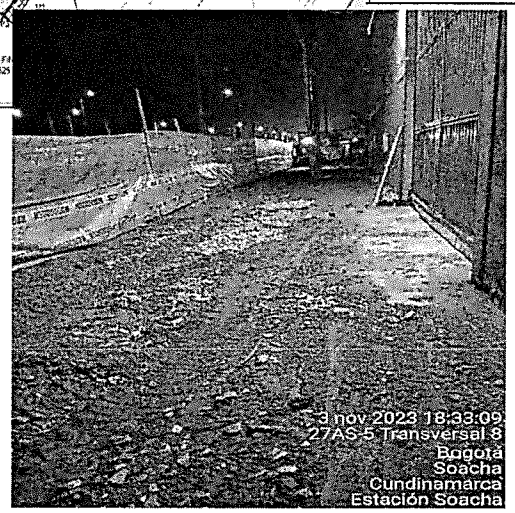
FP:	TM - 3 - 324	NOMENCLATURA:	KR 4 # 10 123 SUR

ITEM	1	UND	M3

DEMOLICIÓN PLACA DE CONTRAPISO DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES EN SITIO AUTORIZADO) (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM).

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	CANT.	PORCENTAJE %
M2	ZONA DURA EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0.15 M.	M2	22.09	4.70	4.70		100.00%
M3	ANDÉN EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0.15 M.	M3	68.82	9.30	7.40		
	AREA TOTAL	M3		90.91			





DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

empresa férrea regional

CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022

OBJETO: Realizar la demoliciòn, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecuciòn del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.**

ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR**

INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**

CONTRATÍSTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**

INFRAESTRUCTURA INTEGRAL

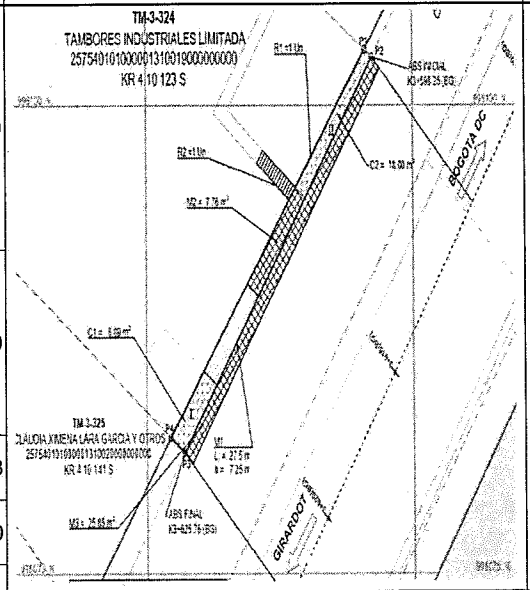
MEMORIAS DE CALCULO

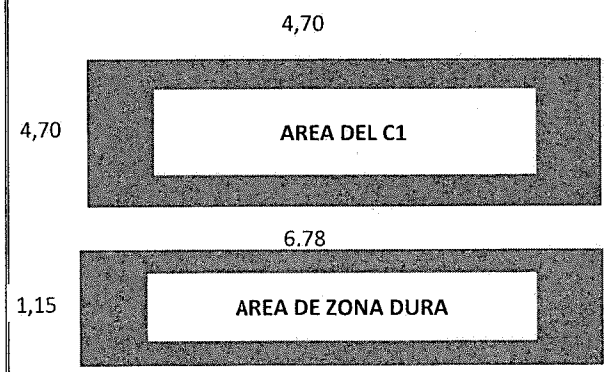
FECHA: 7 DIA | NOVIEMBRE MES | 2023 AÑO

FP:	TM - 3 - 324	**NOMENCLATURA:**	KR 4 # 10 123 SUR

ITEM	**31**	**UND**	**M2**

LIMPIEZA Y ACOPIO MANUAL DE BASURAS

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	PLANO	PORCENTAJE %
C1	CONSTRUCCIÓN DE 1 PISO CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGAS DE AMARRE. ESTRUCTURA APORTICADA EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO. MUROS EXTERNOS EN BLOQUE A LA VISTA E INTERNOS PAÑETADOS Y PINTADOS. CUBIERTA Y TECHOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN PLACA FÁCIL. PISO DE LA CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO ALISADO CON MINERAL. BAÑO ENCHAPADO EN CERÁMICA DE PISO A TECHO CON APARATO SANITARIO SENCILLO. CARPINTERÍA METÁLICA EN PUERTA PRINCIPAL Y MADERA EN PUERTA DEL BAÑO. DEPENDENCIAS: 1 LOCAL COMERCIAL.	M2	22.09	4.70	4.70		
C2	CONSTRUCCIÓN DE 2 PISOS CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA CON VIGAS DE AMARRE. ESTRUCTURA APORTICADA EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO REFORZADO. MUROS DE FACHADA E INTERNOS PAÑETADOS Y PINTADOS. CUBIERTA EN PLACA FACIL Y TECHOS ESTUCADOS Y PINTADOS.	M2	137.64	9.30	7.40		100.00%
M2	ZONA DURA EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0.10 M.	M2	7.80	1.15	6.78		
M3	ANDÉN EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0.10 M.	M2	25.85	0.94	27.50		
	TOTAL	**M2**		**193.38**			



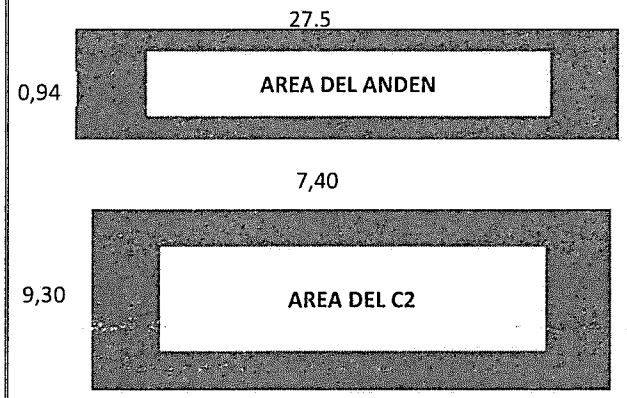


empresa férrea regional	CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL
	OBJETO: Realizar la demoliciòn, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecuciòn del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.**	
	ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR**	
	INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**	
	CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**	
MEMORIAS DE CALCULO	**FECHA:** 7 (DIA) NOVIEMBRE (MES) 2023 (AÑO)	

FP:	TM - 3 - 324	**NOMENCLATURA:**	KR 4 # 10 123 SUR

ITEM	**31**	**UND**	**M2**

LIMPIEZA Y ACOPIO MANUAL DE BASURAS





DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022

OBJETO: Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.**

ENTIDAD CONTRATANTE: **EFR**

INTERVENTORIA: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**

CONTRATISTA: **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**

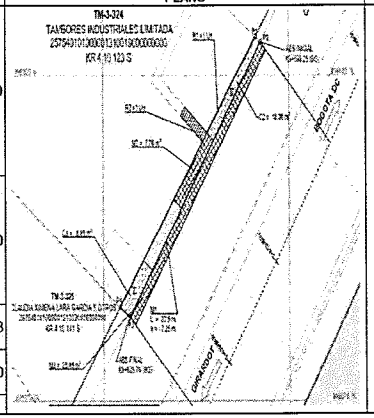
MEMORIAS DE CALCULO

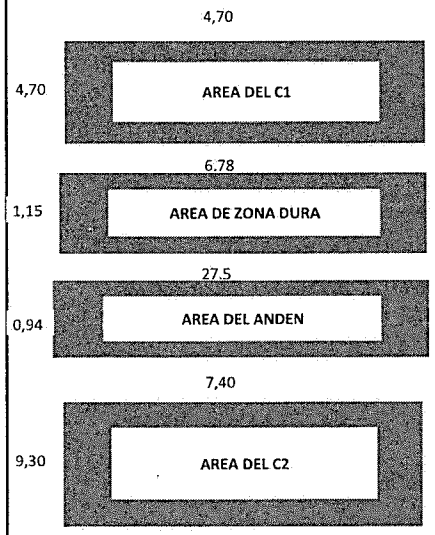
FECHA: 7 (DIA) JUNIO (MES) 2023 (AÑO)

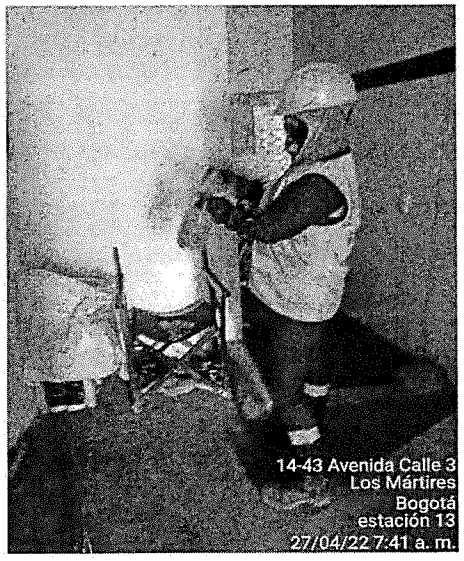
FP:	TM - 3 - 324	NOMENCLATURA:	KR 4 # 10 123 SUR

ITEM	35	UND	M2

FUMIGACIÓN CONTRA ROEDORES (RATICIDA- UNA APLICACIÓN)

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	PLANO	PORCENTAJE %
C1	CONSTRUCCIÓN DE 1 PISO CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGAS DE AMARRE. ESTRUCTURA APORTICADA EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO. MUROS EXTERNOS EN BLOQUE A LA VISTA E INTERNOS PAÑETADOS Y PINTADOS. CUBIERTA Y TECHOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN PLACA FÁCIL. PISO DE LA CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO ALISADO CON MINERAL. BAÑO ENCHAPADO EN CERÁMICA DE PISO A TECHO CON APARATO SANITARIO SENCILLO. CARPINTERÍA METÁLICA EN PUERTA PRINCIPAL Y MADERA EN PUERTA DEL BAÑO. DEPENDENCIAS: 1 LOCAL COMERCIAL.	M2	22.09	4.70	4.70		100.00%
C2	CONSTRUCCIÓN DE 2 PISOS CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA CON VIGAS DE AMARRE. ESTRUCTURA APORTICADA EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO REFORZADO. MUROS DE FACHADA E INTERNOS PAÑETADOS Y PINTADOS. CUBIERTA EN PLACA FACIL Y TECHOS ESTUCADOS Y PINTADOS.	M2	137.64	9.30	7.40		
M2	ZONA DURA EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0.10 M.	M2	7.80	1.15	6.78		
M3	ANDÉN EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0.10 M.	M2	25.85	0.94	27.50		
	TOTAL	M2		193.38			





DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA N°: EFR - 091 - 2022

OBJETO: Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, para la ejecución del proyecto: **EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII.**

ENTIDAD CONTRATANTE: EFR

INTERVENTORIA: GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S

CONTRATISTA: INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.

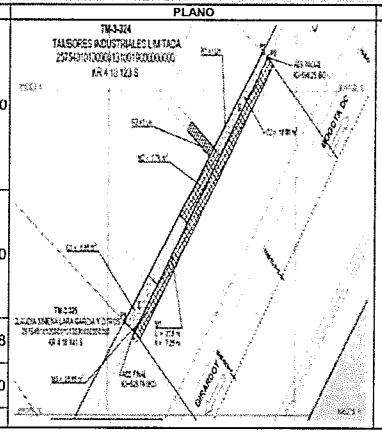
MEMORIAS DE CALCULO

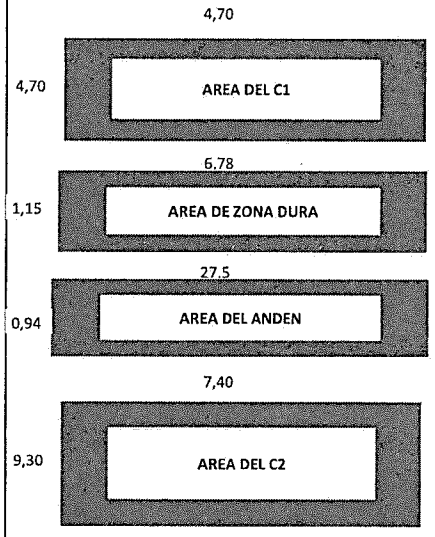
FECHA: 7 (DIA) JUNIO (MES) 2023 (AÑO)

FP:	TM - 3 - 324	NOMENCLATURA:	KR 4 # 10 123 SUR

ITEM	36	UND	M2

FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS (INSECTICIDAS- INCLUYE LEVANTAMIENTO DE ANIMALES Y BASURAS, DESINFECCIÓN CONTRA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS)

ITEM	ACTIVIDAD	UND	AREA	ANCHO	LARGO	PLANO	PORCENTAJE %
C1	CONSTRUCCIÓN DE 1 PISO CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA Y VIGAS DE AMARRE. ESTRUCTURA APORTICADA EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO. MUROS EXTERNOS EN BLOQUE A LA VISTA E INTERNOS PAÑETADOS Y PINTADOS. CUBIERTA Y TECHOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN PLACA FÁCIL. PISO DE LA CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO ALISADO CON MINERAL. BAÑO ENCHAPADO EN CERÁMICA DE PISO A TECHO CON APARATO SANITARIO SENCILLO, CARPINTERÍA METÁLICA EN PUERTA PRINCIPAL Y MADERA EN PUERTA DEL BAÑO. DEPENDENCIAS: 1 LOCAL COMERCIAL.	M2	22.09	4.70	4.70		100.00%
C2	CONSTRUCCIÓN DE 2 PISOS CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA CON VIGAS DE AMARRE. ESTRUCTURA APORTICADA EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO REFORZADO. MUROS DE FACHADA E INTERNOS PAÑETADOS Y PINTADOS. CUBIERTA EN PLACA FACIL Y TECHOS ESTUCADOS Y PINTADOS.	M2	137.64	9.30	7.40		
M2	ZONA DURA EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0.10 M.	M2	7.80	1.15	6.78		
M3	ANDÉN EN CONCRETO CON UN ESPESOR DE 0.10 M.	M2	25.85	0.94	27.50		
TOTAL		M2	193.38				





DIEGO A OSORIO M
RESIDENTE CONTRATISTA

Renata Bravo

RENATA JACQUELINE BRAVO SAAVEDRA
RESIDENTE INTERVENTORÍA